

**INFORME APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN
SERCOTEC**

**Para el programa TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE
FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.**

Período	:	01 al 31 de Julio 2025
Nombre del Profesional	:	Valentina Gallardo Gutiérrez
Rut	:	19.557.325-5

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO JULIO 2025

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA Y CONTRATACIÓN

a. Antecedentes del programa

El FNDR está diseñado para apoyar, mediante un programa de fomento productivo, a emprendedores y empresas de la Región de Ñuble. Para los emprendedores que buscan formalizar su oferta, se encuentran disponibles las líneas **Emprende Semilla** y **Abeja**. Por otro lado, para las micro y pequeñas empresas del sector multisectorial, se ofrecen las líneas **Almacén** y **Crece**.

Asimismo, se apoyará a agrupaciones y asociaciones a través de programas con énfasis en la seguridad y en la difusión de su oferta, utilizando para ello las iniciativas **Barrios** y **Redes – Canales de Comercialización**. Finalmente, el programa contempla una **línea de emergencia**, destinada a responder ante situaciones que afecten negativamente a las empresas de la región.

Los fondos son concursables y están orientados a apoyar nuevos emprendimientos, así como a fortalecer negocios ya existentes, mediante la entrega de un subsidio no reembolsable. Este subsidio está destinado a financiar inversiones para la implementación del negocio y la realización de acciones de gestión empresarial. Cabe destacar que los programas consideran un aporte por parte de la empresa.

Programas para emprendedores(as)

- FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.
- FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.

Programas para empresarios(as) individuales y agrupaciones de empresarios

- FNDR Crece, fondo Desarrollo de Negocios
- FNDR Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza tu almacén.
- FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales
- FNDR Redes de oportunidades de negocios y Promoción y Canales de comercialización.
- FNDR Emergencias

I. ANTECEDENTES GENERALES

I.I Identificación del Servicio Requerido

Contratación de profesionales para la ejecución del programa **Transferencia Programas Especiales de Fomento Productivo para la región de Ñuble**.

I.II Objetivo General

Apoyo de servicios profesionales para otorgar asistencia al ejecutivo de Fomento con apoyo en los procesos de Evaluación, Formalización y Seguimiento por cada uno de los beneficiarios seleccionado, en base a los protocolos dictados por SERCOTEC y a través de un agente Operador Sercotec (AOS).

I.III Objetivos Específicos / Actividades a Desarrollar

- a) Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión, generando una buena comunicación y redes de apoyo, con actores de fomento de la región.
- b) Responder a consultas de postulantes.
- c) Apoyo a los beneficiarios, empresarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la región de Ñuble.
- d) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno y oficina para la región de Ñuble.
- e) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo.
- f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
- g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en la supervisión en terreno, revisión de procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación y ejecución de los programas.
- h) Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

II. PRODUCTOS ESPERADOS

- a) Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR.
- b) Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.
- c) Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
- d) Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa.
- e) Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR.
- f) Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.

- g) Revisión de informes entregados por la AOS.
- h) Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.
- i) Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

III. FNDR – CRECE

III.I. Introducción al programa Crece

El programa **FNDR “Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios”** forma parte de la estrategia regional de desarrollo económico impulsada por el Gobierno Regional de Ñuble y ejecutada por el Servicio de Cooperación Técnica. Esta iniciativa busca fortalecer la gestión de las empresas de una localidad, rubro y/o perfil de empresario/a, para potenciar su crecimiento o acceso a nuevas oportunidades de negocios.

III.II. Beneficiarios/as

Para acceder a este instrumento, las empresas deben ser:

- Personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de, al menos, 20 UF, y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio, por asociado, inferiores a 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

IV. ACTUALIDAD DEL PROGRAMA CRECE

IV.I. Preparación de convocatoria

El programa FNDR Crece Fondo Desarrollo de Negocios, fue adjudicado a Codesser como Agente Operador de Sercotec.

Las bases de la primera convocatoria fueron devueltas con visto bueno por parte de Fiscalía el 7 de julio de 2025. Posteriormente, se gestionó a través de GDE la publicación de la postulación en el portal de Sercotec, programándose inicialmente el lanzamiento para el 24 de julio. Sin embargo, dicha fecha fue postergada para el 4 de agosto.

Con fecha 14 de julio se envió el convenio de transferencia a la Fiscalía y se respondieron las consultas correspondientes. Sin embargo, en reunión con el abogado, se nos informó que la póliza de fiel cumplimiento contenía un error. Ante esto, se plantearon dos alternativas: reemplazar la garantía o realizar un único lanzamiento con el total del programa.

En conjunto con la directora, se decidió suspender el proceso actual y elaborar nuevas bases para los 128 beneficiarios. Actualmente, estamos a la espera de la segunda remesa del Gobierno Regional de Ñuble, lo cual es necesario para emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria y, posteriormente, enviar las bases revisadas a la Fiscalía.

V. FNDR – PROMOCIONES

V.I. Introducción al programa Promociones

El programa **FNDR “Convocatoria de oportunidades de negocios y promoción y canales de comercialización”** forma parte de la estrategia regional de desarrollo económico impulsada por el Gobierno Regional de Ñuble y ejecutada por el Servicio de Cooperación Técnica. Esta convocatoria considera un subsidio máximo de \$16.250.000 neto por actividad. Se estima apoyar al menos 12 actividades, donde deben participar 25 beneficiados.

V.II. Beneficiarios/as

Para acceder a estos beneficios las empresas deben ser:

- Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales sean inferiores o iguales a 25.000 UF; que este en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y/o habilidades para mejorar su gestión empresarial.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con

el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.

- Otros requisitos de acceso definidos por Sercotec en relación a la focalización territorial, de perfil y/o sectorial, en caso que corresponda.

VI. ACTUALIDAD DEL FNDR PROMOCIÓN

Con respecto a la feria del Día del Padre, se enviaron a Finanzas los documentos necesarios para la gestión del pago del 20%, y se encuentran preparada la documentación correspondiente al 80%.

En paralelo, se elaboraron los términos de referencia y los lineamientos de postulación para la Expo Mascotas Chillán, los cuales fueron validados por GDE. La postulación fue publicada en el portal de Sercotec el 14 de julio, con fecha de cierre original el 17 de julio; sin embargo, el plazo fue ampliado hasta el 21 de julio.

La actividad fue suspendida debido a que no se alcanzó el número mínimo de postulaciones requerido para su ejecución. Se encuentra en proceso de reprogramación, sin fecha definida por el momento.

Se está gestionando una feria temática relacionada al café en la comuna de San Carlos. Para ello, se han sostenido reuniones de coordinación con la directora de Sercotec, la encargada de Turismo de la Municipalidad de San Carlos y un representante del Centro Cultural San Carlos de Itahue. La realización de esta actividad está prevista para una fecha futura aún por confirmar.

Con respecto al convenio de transferencia de la Expo Mascotas Chillán, este fue enviado a Fiscalía y devuelto con observaciones. Tras una reunión con el abogado, se concluyó que la mejor alternativa para regularizar los convenios es dejar sin efecto el convenio correspondiente a la primera actividad (Feria del Día del Padre) y elaborar un convenio único que abarque las 12 ferias programadas.

Como consecuencia de esta decisión, los pagos correspondientes al 20% y 80% de la Feria del Día del Padre quedan suspendidos y en espera de la formalización del nuevo convenio.

Actualmente, se está trabajando en la redacción de este nuevo documento. Una vez sea enviado a Fiscalía y aprobado, se dará curso a la ejecución de las ferias reprogramadas y a la planificación de las actividades restantes.

VII. HITOS DEL MES

- Elaboración términos de referencia, lineamientos de postulación, formulario de postulación y planilla de habilitación web de la Expo Mascotas Chillán FNDR Promoción. (Anexo N°1 Citación 1 – 2 – 3 – 4 – 6 – 8 – 15 – 16)
- Elaboración términos de referencia y lineamientos de postulación de la feria del emprendimiento de San Carlos FNDR Promoción. (Anexo N°1 Citación 13 – 17)
- Convenio de transferencia Crece Multisectorial 1 FNDR Crece. (Anexo N°1 Citación 11 – 19)
- Documentos referentes al pago del 20% y 80% de la feria del día del padre FNDR Promoción. (Anexo N°1 Citación 10 – 14)
- Informe de avance programa FNDR Promoción. (Anexo N°1 Citación 5)
- Convenio de transferencia Crece Multisectorial 128 beneficiarios FNDR Crece. (Anexo N°1 Citación 19)

VIII. CONCLUSIONES

Al inicio del periodo, me encontraba realizando seguimiento al proceso del programa FNDR Crece – Fondo de Desarrollo de Negocios, adjudicado a Codesser como Agente Operador de Sercotec. Las bases de la primera convocatoria fueron aprobadas por Fiscalía el 7 de julio de 2025 y se gestionó su publicación en el portal de Sercotec, con lanzamiento inicialmente previsto para el 24 de julio. No obstante, debido a observaciones detectadas en la póliza de fiel cumplimiento, se evaluaron alternativas y finalmente, junto a la directora, se optó por suspender el proceso y elaborar nuevas bases para los 128 beneficiarios. Actualmente, se espera la segunda remesa del Gobierno Regional de Ñuble, requisito para emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria y reingresar las bases a Fiscalía.

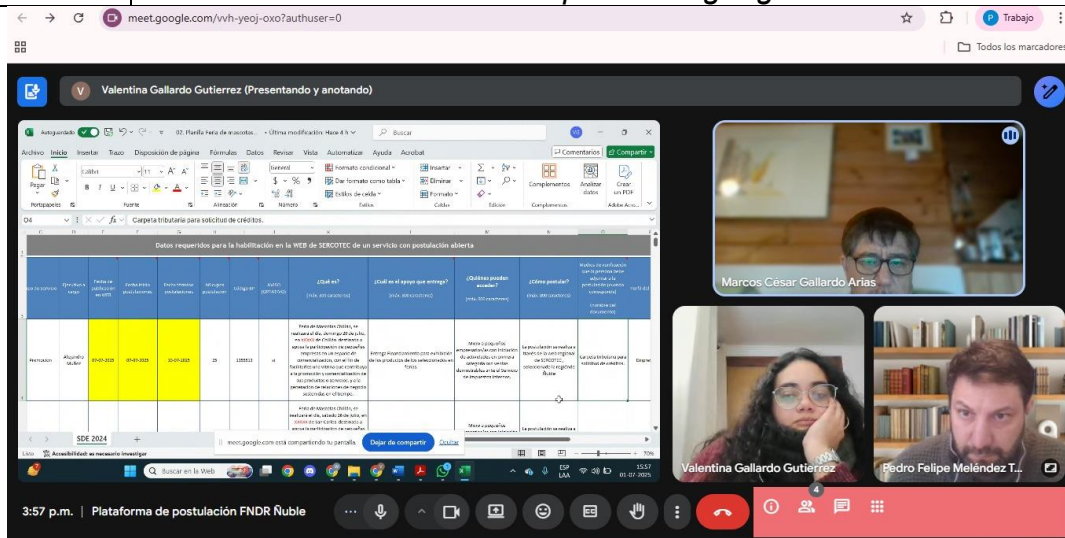
En paralelo, continué colaborando en el programa FNDR Promoción, participando en la gestión administrativa posterior a la Feria del Día del Padre. Se remitió a Finanzas la documentación necesaria para el pago del 20% y se dejó preparada la correspondiente al 80%, aunque ambos pagos se encuentran actualmente en pausa debido a una redefinición en la forma de conveniar las actividades.

También se avanzó en la preparación de la Expo Mascotas Chillán, cuya convocatoria fue publicada el 14 de julio y, pese a extenderse el plazo, debió suspenderse por baja participación. La actividad se encuentra en proceso de reprogramación. En paralelo, se ha coordinado una nueva feria temática vinculada al café en la comuna de San Carlos, mediante reuniones con autoridades locales y actores culturales, con fecha de ejecución aún por definir.

Finalmente, y tras observaciones de Fiscalía al convenio de transferencia de la Expo Mascotas Chillán, se acordó dejar sin efecto el convenio anterior y elaborar uno nuevo que abarque las 12 ferias planificadas del programa FNDR Promoción. Actualmente, se está trabajando en la redacción de este nuevo documento, el cual, una vez validado, permitirá reactivar los pagos pendientes y avanzar en la ejecución de las actividades reprogramadas.

Anexo N°1 “Citaciones”

Citación 1: Reunión con GDE	
Objetivo	Reunión con profesional de GDE, para revisar pormenores de la ejecución del programa FNDR Promoción.
Fecha	01 de julio de 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/tuo-vfwb-axi



Se sostuvo una reunión con Marcos Gallardo, profesional de GDE, en la cual se revisaron los lineamientos del instrumento Promociones, con el objetivo de evaluar la posibilidad de incorporar emprendedores a las ferias. Tras el análisis de la normativa vigente, se determinó que dicha incorporación no es procedente conforme a lo establecido en los documentos del instrumento.

Además, se revisa la habilitación del portal para subir la postulación a la página web de Sercotec.

Citación 2: Reunión con AOS FNDR Promoción	
Objetivo	Reunión con AOS para coordinar la ejecución de la Expo Mascotas de Chillán
Fecha	01 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/zpo-qqci-rgz

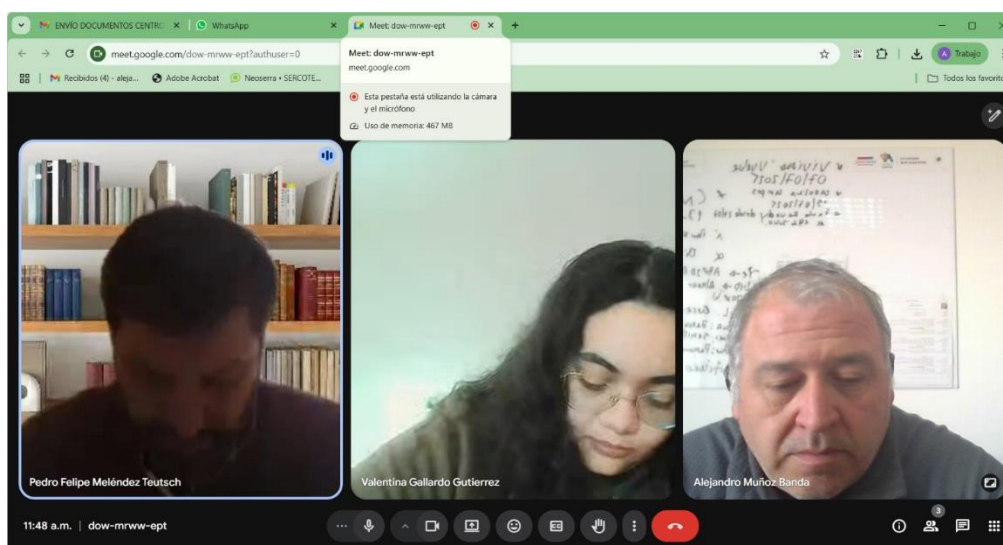


Se llevó a cabo una reunión con la jefa de proyecto, la ejecutiva técnica y el gerente del AOS, con el propósito de coordinar la realización de la Expo Mascotas Chillán y revisar el estado de avance en la gestión de los pagos correspondientes a la feria del Día del Padre.

Citación 3: Banner postulación Expo Mascotas Chillán	
Objetivo	Banner postulación Expo Mascotas Chillán
Fecha	02 de julio del 2025
Modalidad	Presencial Oficina FNDR Sercotec
	
Reunión para evaluar el estado de habilitación de la plataforma de postulación para la Expo Mascotas Chillán. Se solicita coordinar con el área de Comunicaciones para la elaboración de un banner promocional.	

Citación 4: Revisión BP Expo Mascotas

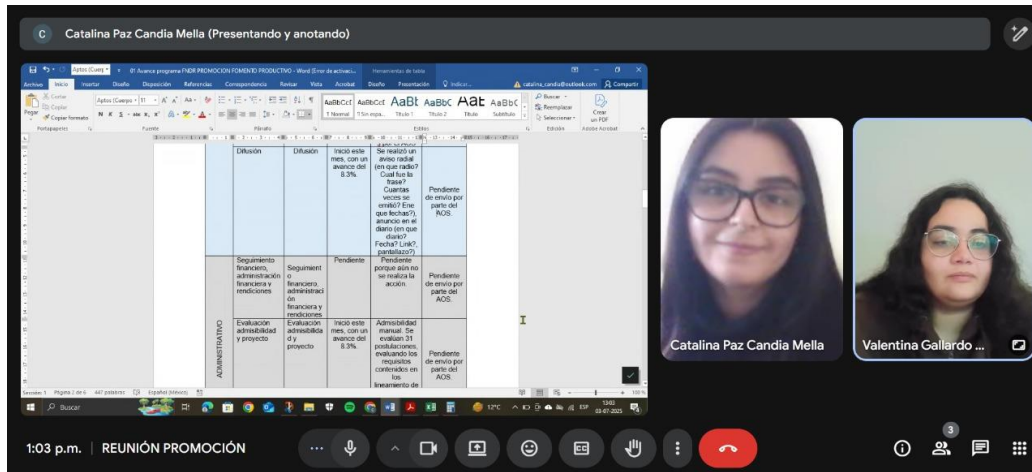
Objetivo	Revisar banco de proyectos ligado a la Expo Mascotas y el estado de avance de los trámites para la habilitación de la plataforma de postulación.
Fecha	03 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/dow-mrww-ept



Se realiza una reunión para revisar el banco de proyectos asociado a la actividad mencionada, así como el estado de avance de la plataforma de postulación. Asimismo, se efectúa un repaso general del itinerario de la actividad, basado en los términos de referencia y en las reuniones sostenidas con el AOS.

Citación 5: Estado de avance FNDR Promoción

Objetivo	Revisión de estado de avance del FNDR Promoción
Fecha	03 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/rmp-vxii-qny

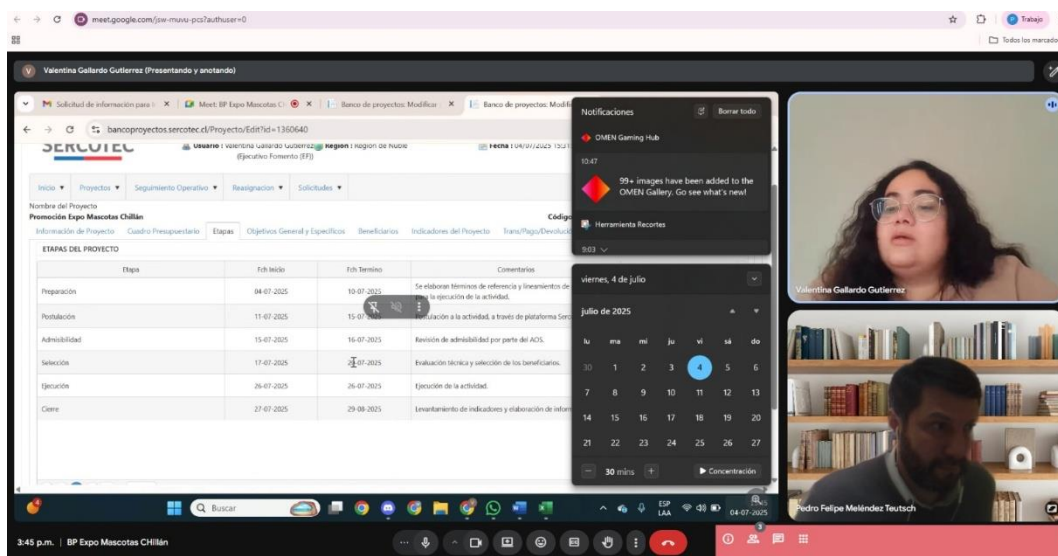


Se realiza una inducción sobre la planilla de estado de avance de cada programa FNDR, enfocándose este mes en el programa FNDR Promoción, dado que el programa FNDR Crece aún no se encuentra en ejecución.

Se solicita que este documento sea entregado mensualmente, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que corresponde la información, tanto para FNDR Promoción como para FNDR Crece.

Citación 6: Revisión BP Expo Mascotas

Objetivo	<i>Revisar etapas de la Expo Mascotas en el banco de proyectos</i>
Fecha	<i>04 de julio del 2025</i>
Modalidad	<i>Online</i> <i>Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/jsw-muvu-pcs</i>



The screenshot shows a Google Meet interface with a presentation slide titled 'Banco de proyectos' for 'Expo Mascotas'. The slide displays a table of project stages and a calendar for July 2025.

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término	Comentarios
Preparación	04-07-2025	10-07-2025	Se elaboran lineamientos de referencia y lineamientos de la ejecución de la actividad.
Postulación	11-07-2025	15-07-2025	Selección a la actividad, a través de plataforma SERCOTEC.
Admisibilidad	15-07-2025	16-07-2025	Revisión de admisibilidad por parte del ACS.
Selección	17-07-2025	21-07-2025	Evaluación técnica y selección de los beneficiarios.
Ejecución	26-07-2025	26-07-2025	Ejecución de la actividad.
Cierre	27-07-2025	29-08-2025	Levantamiento de indicadores y elaboración de informe.

The calendar shows the date 04-07-2025 is highlighted, indicating the current date of the meeting.

Revisión banco de proyectos de la Expo Mascotas de Chillán, específicamente las etapas del proyecto. Se modifican en relación a los plazos establecidos en los lineamientos.

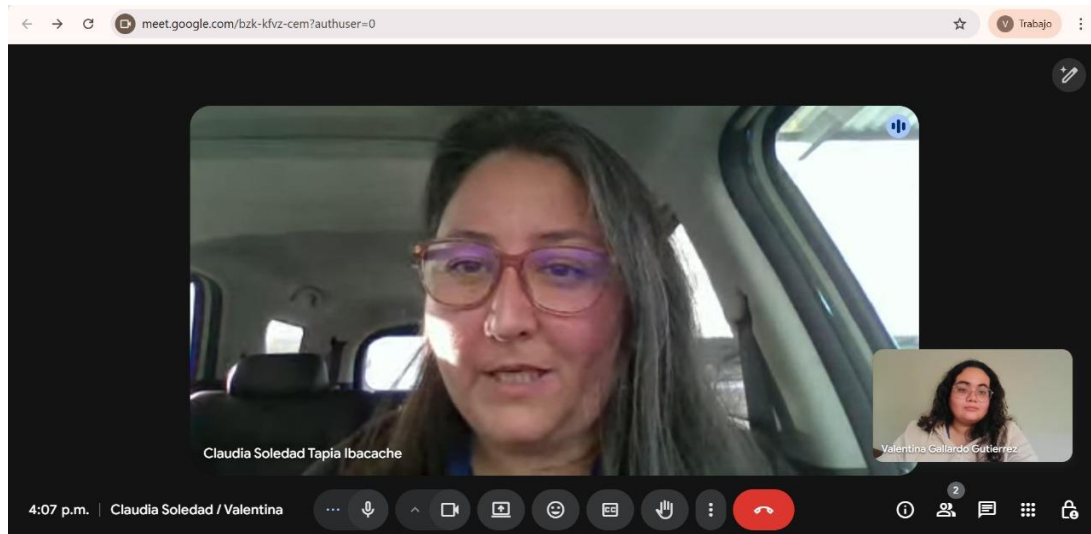
Citación 7: Inauguración oficina regional de Sercotec

Objetivo	<i>Participar en la inauguración de la oficina regional de Sercotec.</i>
Fecha	<i>04 de julio del 2025</i>
Modalidad	<i>Presencial</i> <i>Oficina Regional Sercotec</i>



Participación en la inauguración de la oficina regional de Sercotec.

Citación 8: Coordinación FNDR Promoción	
Objetivo	Supervisión estado de avance FNDR Promoción
Fecha	07 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/bzk-kfvz-cem

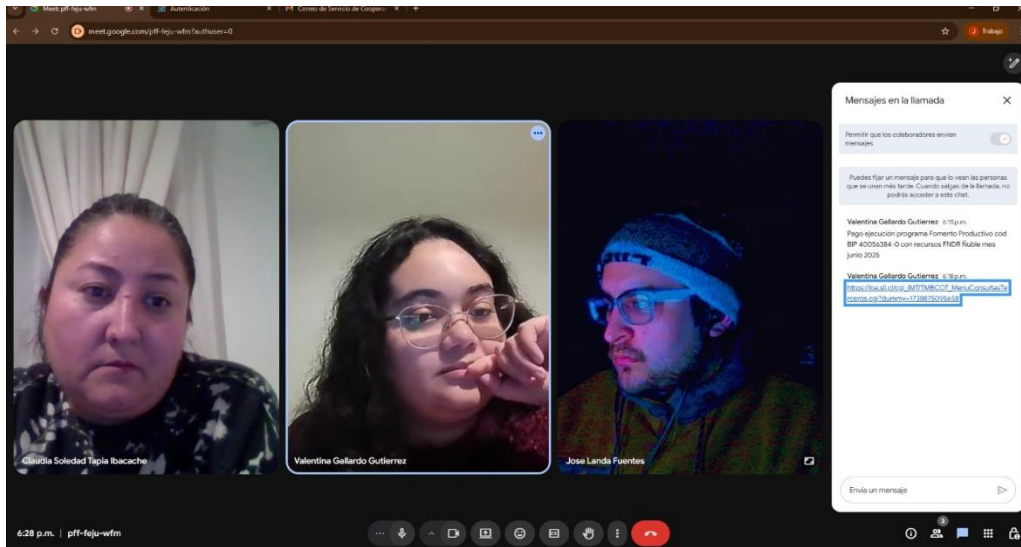


Se lleva a cabo una reunión con el propósito de informar y actualizar sobre el estado de avance de la actividad 'Expo Mascotas Chillán'. Durante el encuentro, se detallan los avances realizados hasta la fecha, incluyendo aspectos logísticos, coordinación con los distintos actores involucrados y habilitación de la plataforma de postulación para los emprendedores interesados en participar.

Asimismo, se informa sobre una nueva iniciativa: la realización de la Feria de Emprendimiento en la comuna de San Carlos. Esta actividad ya ha sido oficialmente comunicada y, en la actualidad, se encuentra en etapa de planificación.

Citación 9: FNDR BBCC Y Promoción

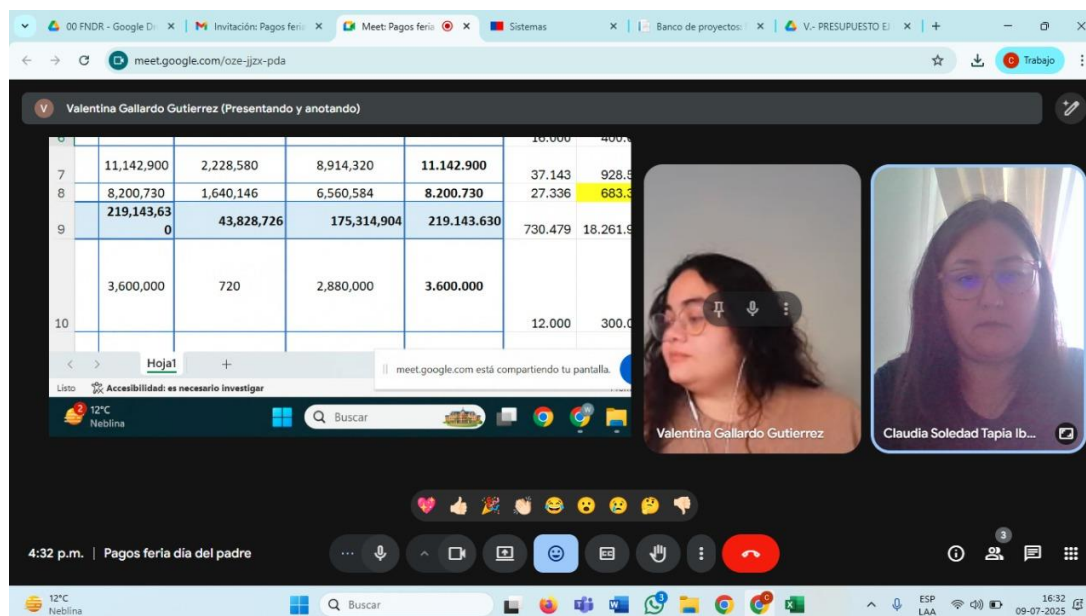
Objetivo	Revisión estado de avance de FNDR barrios comerciales y FNDR promoción.
Fecha	08 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/pff-feju-wfm



Se realiza una revisión del estado de avance de los programas FNDR Barrios Comerciales y FNDR Promoción. Durante la instancia, se analizan los hitos alcanzados a la fecha, los compromisos en curso y las proyecciones para los próximos meses, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada iniciativa.

Citación 10: Pago 80% feria día del padre.

Objetivo	Revisión de monto del pago del 80% al AOS por la feria del día del padre.
Fecha	09 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/oze-jjzx-pda



The screenshot shows a Google Meet interface. On the left, a spreadsheet is displayed with the following data:

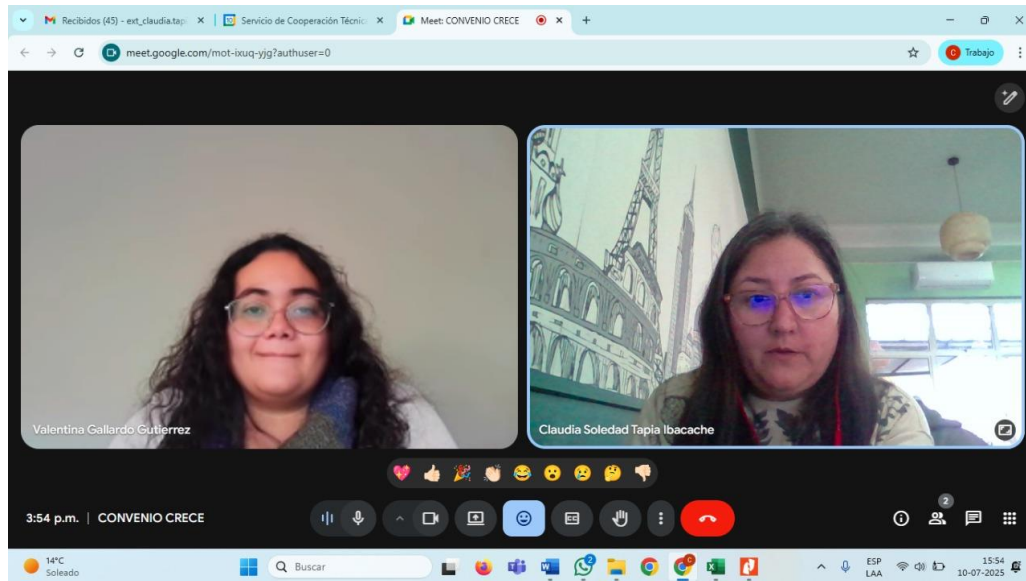
	11,142,900	2,228,580	8,914,320	11,142,900	10,000	400,000
7					37.143	928.5
8	8,200,730	1,640,146	6,560,584	8,200,730	27.336	683.3
9	219,143,630	43,828,726	175,314,904	219,143,630	730.479	18,261.9
10	3,600,000	720	2,880,000	3,600,000	12.000	300.0

On the right, two participants are visible in video windows: Valentina Gallardo Gutierrez and Claudia Soledad Tapia Ib... The bottom of the screen shows the Google Meet controls and a system taskbar with the time 4:32 p.m. and date 09-07-2025.

Se realiza revisión del monto correspondiente al pago del 80% al AOS, en el marco de la ejecución de la Feria del Día del Padre ligado al FNDR Promoción.

Citación 11: Convenio FNDR Crece

Objetivo	Revisión convenio de transferencia FNDR Crece
Fecha	10 de julio del 2025
Modalidad	Online Vinculo a la videollamada: https://meet.google.com/mot-ixuq-yjg



Se realiza la revisión del convenio de transferencia correspondiente al programa FNDR Crece, con el objetivo de verificar la correcta formulación de los compromisos, plazos y condiciones establecidos para su ejecución.

Citación 12: Reunión equipo FNDR

Objetivo *Reunión semanal equipo FNDR*

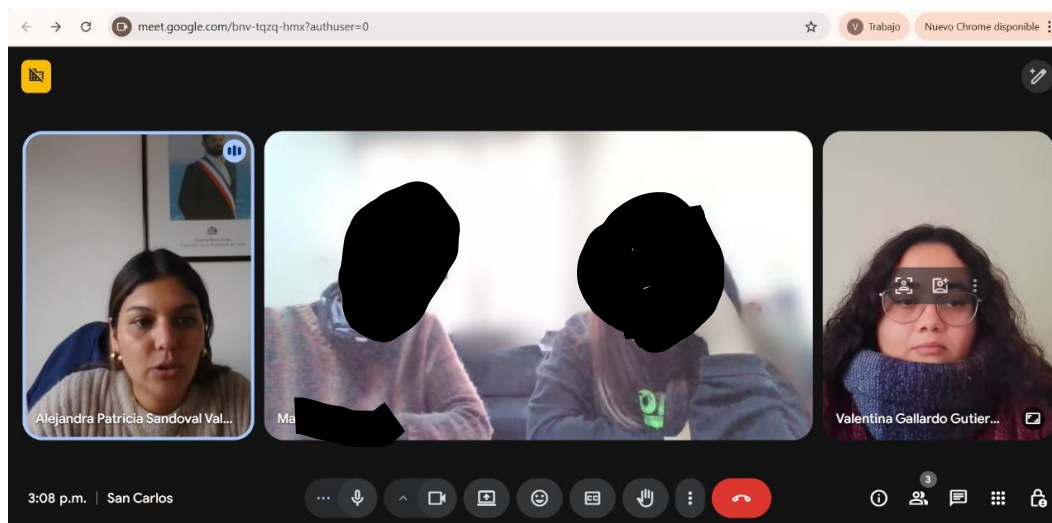
Fecha *14 de julio del 2025*

Modalidad *Presencial
Oficina FNDR Sercotec*



Reunión del equipo completo FNDR con la directora de Sercotec, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

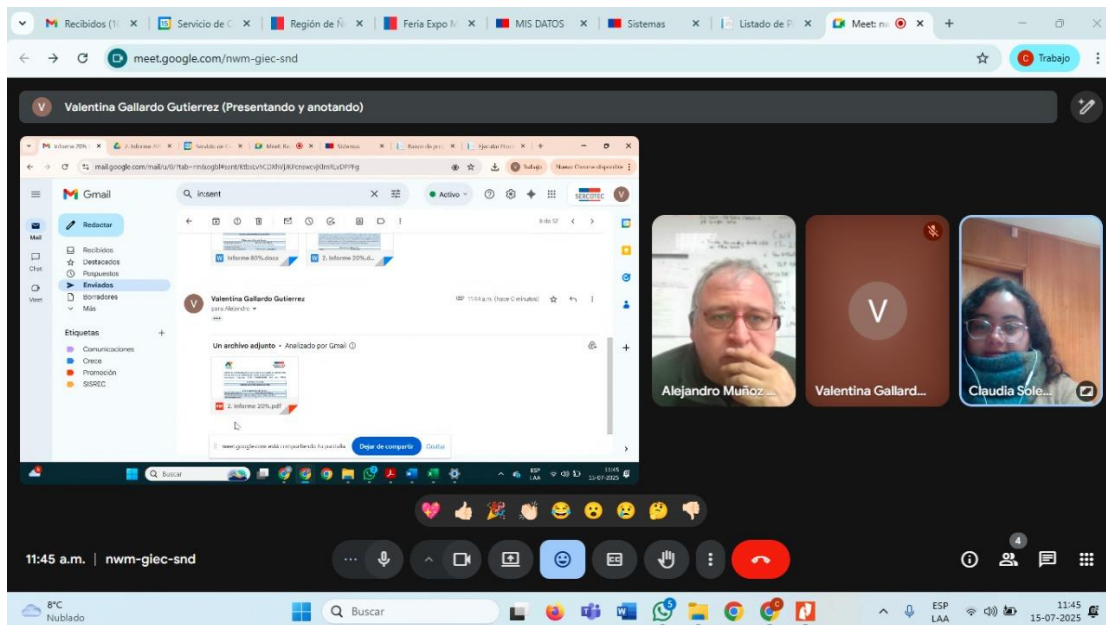
Citación 13: Feria del Emprendimiento San Carlos	
Objetivo	Reunión de coordinación Feria del Emprendimiento San Carlos
Fecha	14 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/bnv-tqzq-hmx



Se lleva a cabo una reunión de coordinación con la directora de Sercotec y contrapartes municipales en el marco de la organización de la Feria del Emprendimiento en la comuna de San Carlos. Durante la instancia, se abordan aspectos clave relacionados con la planificación general del evento, incluyendo la definición de fechas, lugar de realización, lineamientos de postulación, criterios de selección de participantes y logística operativa.

Citación 14: 20% Feria día del padre FNDR Promoción

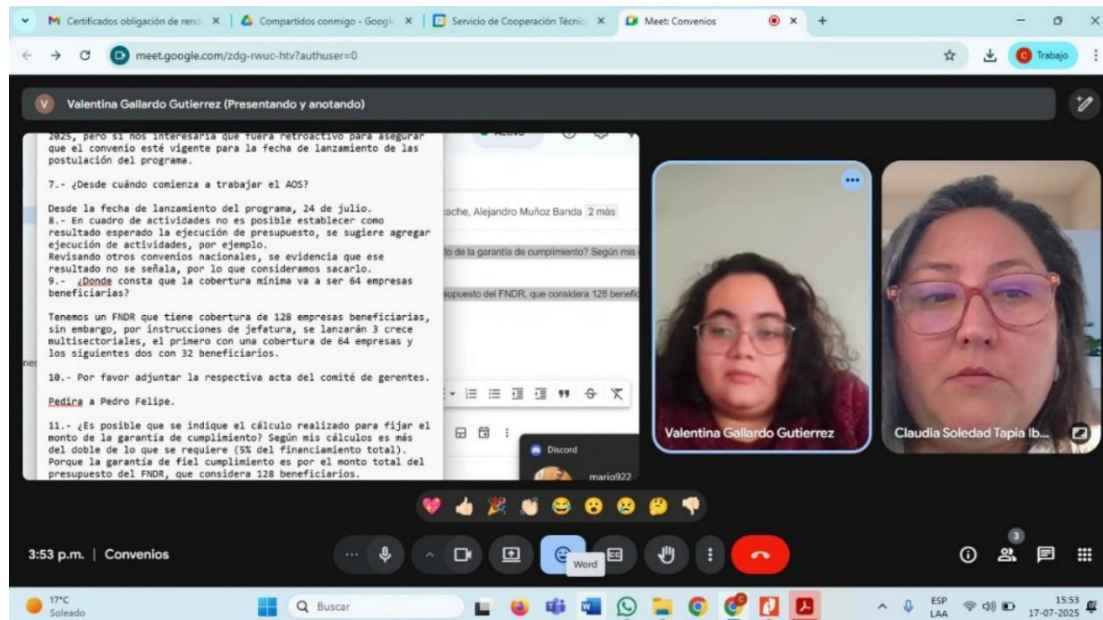
Objetivo	Revisión informe pago del 20% feria día del padre FNDR Promoción
Fecha	15 de julio del 2025
Modalidad	Online
	Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/nwm-giec-snd



Se realizó la revisión técnica del informe correspondiente al pago del 20% del financiamiento asignado a la Feria “Día del Padre”, en el marco del FNDR Promoción. Se evalúan los hitos establecidos en el convenio, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para esta etapa. Como resultado, se solicitaron ajustes y aclaraciones para subsanar observaciones detectadas y asegurar la correcta tramitación del pago.

Citación 15: Revisión convenios FNDR Crece y FNDR Promoción

Objetivo	Revisión de respuesta del abogado a los convenios enviados del FNDR Crece y FNDR Promoción.
Fecha	17 de julio del 2025
Modalidad	Online
	Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/zdg-rwuc-htv



Valentina Gallardo Gutierrez (Presentando y anotando)

2025, pero si nos interesaría que fuera retroactivo para asegurar que el convenio esté vigente para la fecha de lanzamiento del programa.

7.- ¿Desde cuándo comienza a trabajar el AOS?

Desde la fecha de lanzamiento del programa, 24 de julio.

8.- En cuadro de actividades no es posible establecer como resultado esperado la ejecución de presupuesto, se sugiere agregar ejecución de actividades, por ejemplo.

Revisando otros convenios nacionales, se evidencia que ese resultado no se señala, por lo que consideramos sacarlo.

9.- ¿Dónde consta que la cobertura mínima va a ser 64 empresas beneficiarias?

Tenemos un FNDR que tiene cobertura de 128 empresas beneficiarias, sin embargo, por instrucciones de Jefatura, se lanzarán 3 crece multisectoriales, el primero con una cobertura de 64 empresas y los siguientes dos con 32 beneficiarios.

10.- Por favor adjuntar la respectiva acta del comité de gerentes.

Pedira a Pedro Felipe.

11.- ¿Es posible que se indique el cálculo realizado para fijar el monto de la garantía de cumplimiento? Según mis cálculos es más del doble de lo que se requiere (5% del financiamiento total). Porque la garantía de fiel cumplimiento es por el monto total del presupuesto del FNDR, que considera 128 beneficiarios.

3:53 p.m. | Convenios

Revisión convenio de transferencia FNDR Crece Multisectorial Ñuble

Resume este correo electrónico

Valentina Gallardo Gutierrez <valentina.gallardo@sercotec.cl>
para Carlos, Claudia, Alejandro, Alejandra, Daniela

Estimado Carlos,

Junto con saludar, adjunto el convenio de transferencia del Programa FNDR CRECE MULTISECTORIAL 1 para su revisión.

Además, adjunto toda la documentación necesaria de respaldo, y quedo atenta a cualquier corrección de su parte.

"El convenio se firmará digitalmente.

Agradecemos de antemano su apoyo en esta gestión.

Muchas gracias,

Saludos cordiales.

Valentina Gallardo Gutiérrez

15 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Carlos Montañé Chamorro <carlos.montane@sercotec.cl>
para mi, Claudia, Alejandro, Alejandra, Daniela

Traducir al español

Estimada Valentina, junto con saludar, se hace necesario que por favor se adjunte y/o aclare lo siguiente:

- 1.- Forma de suscripción del documento.
- 2.- En los antecedentes se cita unas bases que fueron aprobadas mediante la Resolución N° 10.318, de fecha 17 de febrero de 2024, de la Gerenta General de Sercotec, sin embargo, se menciona que el agente fue seleccionado y notificado mediante actas de 10 y 28 de abril de 2023. Le sugiero adjuntar la forma que designa a la contraparte del convenio.
- 3.- Por favor adjuntar la forma que designa a la contraparte del convenio.
- 4.- No se adjunta P30-1 sino que el P30, por favor adjuntar el correcto.
- 5.- ¿Porque la vigencia del programa se extiende hasta el 30 de octubre de 2026?
- 6.- ¿Desde cuándo parte la vigencia del convenio? ¿Porque se fija una vigencia retroactiva a enero de 2025?
- 7.- ¿Desde cuándo comienza a trabajar el AOS?
- 8.- En cuadro de actividades no es posible establecer como resultado esperado la ejecución de presupuesto, se sugiere agregar ejecución de actividades, por ejemplo.
- 9.- ¿Dónde consta que la cobertura mínima va a ser 64 empresas beneficiarias?
- 10.- Por favor adjuntar la respectiva acta del comité de gerentes.
- 11.- ¿Es posible que se indique el cálculo realizado para fijar el monto de la garantía de cumplimiento? Según mis cálculos es más del doble de lo que se requiere (5% del financiamiento total).

Gracias,

Saludos,

Revisión convenio de transferencia FNDR Expo Mascotas Ñuble

Resumen este correo electrónico

Valentina Gallardo Gutiérrez <valentina.gallardo@sercotec.cl>
para Carlos, Claudia, Alejandro, Daniela

Estimado Carlos,

Junto con saludar, adjunto el convenio de transferencia del Programa Promociones ligadas a la actividad Expo Mascotas Chillán para su revisión.

Además, adjunto toda la documentación necesaria de respaldo, y quedo atenta a cualquier corrección de su parte.

El convenio se firmará digitalmente.

Agradecemos de antemano su apoyo en esta gestión.

Muchas gracias,

Saludos cordiales,

Valentina Gallardo Gutiérrez

15 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

NOTA: Revisar los documentos adjuntos. Dentro de la carpeta del presente correo se encuentran los documentos necesarios para la revisión del convenio de transferencia. Los documentos adjuntos son:

- 1. Formulario de solicitud de transferencia.
- 2. FDS-1 actualizado.
- 3. Certificado de rendiciones actualizado.
- 4. FDS-1 Valdivia.
- 5. Registro Centralizado.
- 6. Certificado de...
- 7. Antecedentes...
- 8. COP.pdf
- 9. Borrador Convenio...
- 10. Acta de comité...
- 11. Acta de reunión...
- 12. Convenio...

Carlos Montañá Chamorro
para mi, Claudia, Alejandro, Daniela

Traducir al español

Estimada Valentina, junto con saludar y esperando que te encuentres bien, es posible que por favor se adjunte e indique lo siguiente:

- 1.- Formulario de solicitud de transferencia.
- 2.- FDS-1 actualizado.
- 3.- Certificado de rendiciones actualizado.
- 4.- Entiendo que esta convocatoria se asocia a oportunidades de negocios y promoción y canales, sin embargo el convenio de transferencia con el Gmre considera un subsidio máximo de \$16.200.000 neto por actividad. Por favor aclarar porque el presupuesto del convenio de transferencia con el AOS es mayor.
- 5.- Si la vigencia del convenio se va a extender hasta el 31 de diciembre de 2025, se sugiere acordar el tiempo de ejecución a fin de contar con al menos 1 mes para rendir. La otra alternativa es extender la vigencia del convenio hasta el 24 de abril de 2026.
- 6.- ¿Porque el monto la garantía es mayor superior a lo establecido en el convenio? Es prácticamente 10 veces más de lo que se necesita garantizar.
- 7.- No se indica la glosa de la garantía en el convenio. Ahora bien, la glosa de la garantía no se relaciona con el convenio que se pretende suscribir.
- 8.- No se puede asegurar las multas de la garantía.
- 9.- ¿Porque se le quiere dar retroactividad cuando según la carta gant el agente operador empieza su trabajo el día 23 de julio de 2025?

Gracias,

Saludos,

Con fecha 11 de julio se envió a Fiscalía el convenio correspondiente al proyecto FNDR "Expo Mascotas Chillán", y con fecha 14 de julio, el convenio del proyecto FNDR "Crece". Ambos documentos fueron observados por el abogado revisor, cuyas observaciones fueron analizadas en conjunto con la Coordinadora del FNDR. Las respuestas y ajustes requeridos fueron elaborados y remitidos dentro de los plazos establecidos por Fiscalía, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

Citación 16: Gráfica Expo Mascotas FNDR Promoción

Objetivo	Revisión de las gráficas entregadas por el AOS para la Expo Mascotas de Chillán.
Fecha	17 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/foj-rfzq-vbh



Publicidad Expo Mascota Chillán

Resume este correo electrónico

INGRID JARA CONEJEROS
para mí, Claudia, Fernando, Joana, evelyn

Traducir al español

Valentina buenos días, junto con saludar y de acuerdo a nuestra conversación del día de ayer se realizan las correcciones sugeridas a los borradores de publicidad de flyers, palomas y logo de la Expo Mascota Chillán. Espero tener pronta respuesta de su aprobación para enviar a impresión a la brevedad. Saludos cordiales.

—
Ingrid Jara Conejeros
Ejecutivo Programa
Agente Operador Valdivia LA
ingridjara.valdivia@gmail.com
+56966028661

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Valentina Gallardo Gutierrez
Estimado, Adjunto diseño de flyers y palomas, para su visto bueno y del Gobierno Regional. Saludos

Matias Jelves Esquivel
para mí

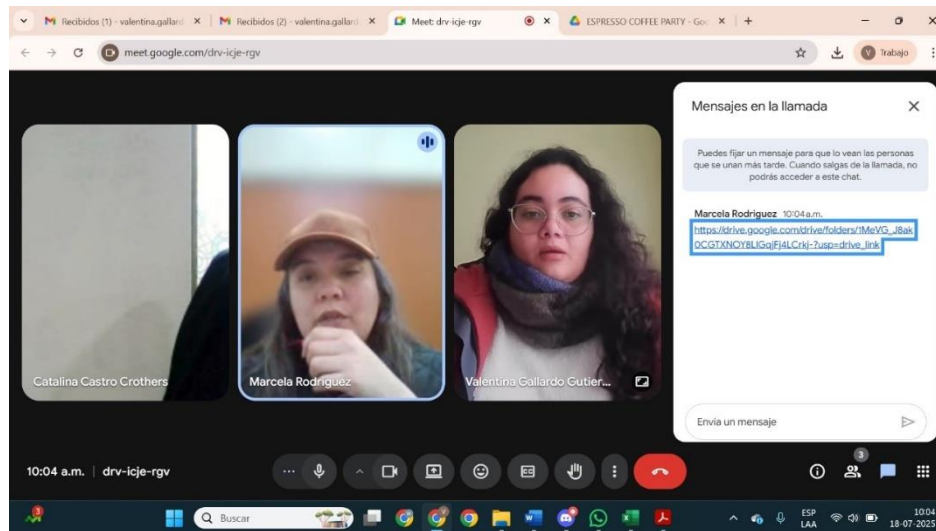
Traducir al español

Estimada Valentina,
Esperando que te encuentres muy bien, envío respuesta de parte del diseñador del Gobierno Regional de Ñuble.
Quedo atento a las mejoras de los diseños para poder reenviarlos, que tengas una buena jornada.
Saludos cordiales.

Se realizó la revisión de la propuesta gráfica del flyer y los pendones enviada por el AOS, considerando los lineamientos gráficos establecidos por el Gobierno Regional de Ñuble. Esta revisión tuvo por objetivo asegurar el adecuado uso de la imagen institucional y el cumplimiento de los estándares de visibilidad exigidos para iniciativas financiadas con recursos FNDR.

Citación 17: Feria emprendimiento San Carlos FNDR Promoción

Objetivo	Revisión de los términos de referencia de la feria en San Carlos FNDR Promoción
Fecha	18 de julio del 2025
Modalidad	Online Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/yfr-quyr-uo



Se realizó la revisión de los Términos de Referencia correspondientes a la organización de la Feria en San Carlos, en el marco del Programa de Promoción financiado por el FNDR.

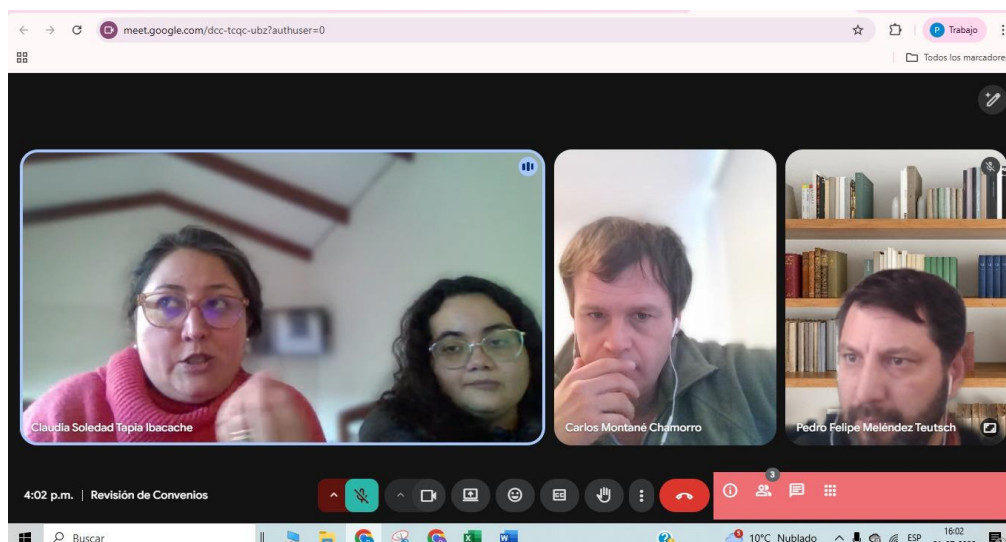
Citación 18: Reunión equipo FNDR

Objetivo	Reunión semanal equipo FNDR
Fecha	21 de julio del 2025
Modalidad	Presencial Oficina FNDR Sercotec



Reunión del equipo completo FNDR con la directora de Sercotec, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

Citación 19: Consulta convenios FNDR Promoción y FNDR Crece	
Objetivo	<i>Reunión con abogado Carlos Montaner, para resolver dudas en torno a los convenios.</i>
Fecha	<i>21 de julio del 2025</i>
Modalidad	<i>Online</i> <i>Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/dcc-tcqc-ubz</i>



Se sostuvo una reunión con el abogado Carlos Montaner con el propósito de resolver dudas relacionadas con la revisión y tramitación de los convenios asociados a proyectos financiados por el FNDR (Crece y Promoción). Durante el encuentro se abordaron aspectos jurídicos clave para asegurar la correcta formulación y validación de dichos instrumentos conforme a la normativa vigente.

Citación 20: Reunión AOS FNDR Crece

Objetivo	Reunión con jefa de proyecto y ejecutiva financiera de Codesser para programar el lanzamiento del FNDR Crece.
Fecha	22 de julio del 2025
Modalidad	Presencial Oficina FNDR Sercotec



Se realizó una reunión con la jefa de proyecto y la ejecutiva financiera de Codesser con el objetivo de coordinar y programar las actividades vinculadas al lanzamiento del proyecto FNDR "Crece". En el encuentro se definieron aspectos logísticos, fechas tentativas y requerimientos técnicos necesarios para asegurar una ejecución adecuada.

Citación 21: Coordinación FNDR Promoción

Objetivo	Reunión semanal equipo FNDR
Fecha	28 de julio del 2025
Modalidad	Presencial Oficina FNDR Sercotec



Reunión del equipo completo FNDR con la directora de Sercotec, en esta se presentan los principales avances de cada programa.

Anexo N°2 “Documentos trabajados”

Términos de referencia Expo Mascotas Chillán – FNDR Promoción

EXPO MASCOTAS CHILLÁN
Fecha
20 julio 2025
Organiza
Dirección Regional Sercotec Ñuble
Presupuesto: \$18.250.000

Solicitud general: Expo Mascotas Chillán

El servicio consiste en la organización y ejecución de la “Expo Mascotas Chillán” un evento de exposición que se llevará a cabo el día 20 de julio en la comuna de Chillán. Esta iniciativa tiene por objetivo apoyar la participación de 25 rineros y pequeñas empresas de la Región de Ñuble, brindándoles una vitrina para la promoción y comercialización de sus productos y/o servicios, así como para la generación de relaciones comerciales sostenibles en el tiempo.

La modalidad del servicio contempla la realización de una feria con stands individuales para cada empresa participante, permitiéndoles interactuar directamente con el público y potenciar sus actividades comerciales.

La actividad se ejecutará por el Agente Operador Valdivia LA, quien será responsable de la contratación de una productora para llevar a cabo la ejecución del evento.

Delinear

Habilitación del espacio

- Espacio para la productora, donde puedan llevar el control del evento.
- Se debe garantizar la habilitación de servicios sanitarios.
- Calentamiento suficiente para cubrir todo el espacio de la feria.
- Se solicita que la feria se realice en un espacio completamente acondicionado para su desarrollo. En caso de ser al aire libre, deberá contar con carpas u otros edificios adecuados; si se lleva a cabo en espacios cerrados, se requerirá la instalación de afluencia u otro tipo de cobertura para el suelo.

Stand

- 25 módulos sistema OCTOFORM 2x3, paneles MDF de 3mm, termomembrados en color blanco.
- 2 alfies y 1 mesa con mantel por stand.
- Sistema para la iluminación y toma de corriente con protección termomagnética por stand.



- Cancha de identificación por cada stand, que incluya el nombre del emprendimiento, logo de Sercotec y Gobierno Regional de Ñuble.
- Montaje y desmontaje.
- 5 euros para el traslado de productos de los expositores desde y hacia su stand.
- Personal de apoyo para el traslado de los productos de las empresas expositores.

Publicidad

- 8 pósters con el nombre de la actividad, debe incluir los logos de Sercotec y del Gobierno Regional de Ñuble.
- Publicación radial en las principales radio emisoras de la región.
- Difusión en redes sociales.
- Publicación en principales diarios de la región, está debe ocupar 1% de página del periódico.
- Publicación en principales portales de la región, debe ser aprobado por el evento, por la compañía de Sercotec.

Merchandising

- 60 delantal peshera algodón blanco 80 cm de alto y 50 cm de ancho.



La peshera debe incluir:

1. Logo de Sercotec.
2. Logo de Gobierno Regional de Ñuble.
3. Logo de la feria. Se debe diseñar una propuesta y recibir aprobación de la dirección regional.
- 600 empujador de botitas para perros, serigrafado con logo del Gobierno Regional de Ñuble y Sercotec.



Comunicaciones

- Punto de prensa para la inauguración de la Expo.
- Contratación de una **influencer** que promueva el evento a través de Instagram, tanto antes como durante su realización. Como mínimo, deberá publicar un **post** previo invitando a asistir a la feria y otro al día del evento, mostrando los emprendimientos participantes. El **influencer** deberá ser previamente aprobado por la dirección regional.

Seguridad

- Para un desarrollo óptimo del evento en el cual se requiera la integridad de las personas y de la infraestructura contratada se requiere la contratación de servicio de seguridad, que ronde de 2 guardias que estén presentes durante toda la duración de la feria.

Servicio de Alimentación

- Prover 2 almuerzos por stand, que incluyan plato de fondo, ensalada y bebida.
- Se deberá habilitar un punto de hidratación permanente dentro del espacio de la feria, el cual deberá contar con agua fría y caliente, café, té, azúcar, edulcorante, vasos, cucharas y todos los insumos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante todo el evento. Es obligatorio disponer de un termo de 10 litros. Además, este espacio deberá contar con una persona responsable de servir el café y mantener el área limpia y ordenada, durante toda la duración del evento.

Punto de hidratación para las mascotas

- Se debe habilitar un punto de hidratación en un área sombreada para las mascotas dentro del espacio de la feria.
- El agua debe ser cambiada regularmente y se deben utilizar recipientes o fuentes de agua fáciles de usar para los animales, considerando diferentes tamaños.

Actividades recreativas

- La productora será responsable de organizar, coordinar y ejecutar la actividad “Concurso de Dibujo de Mascotas”, que incluya las siguientes tareas específicas:



1. Elaboración del cronograma detallado del concurso (incluyendo inscripciones, diseño y entrega de premios).
2. Determinación de las categorías del concurso (por ejemplo, Mejor Dibujo Individual, Más Original, etc.).
3. Diseño de la inscripción de los participantes (diseño de formularios de inscripción, recibos de confirmación).
4. Coordinación de los jueces (incluyendo su selección o remuneración, si aplica).
5. Organización de la pasarela o espacio para el desfile de dibujos.
6. Presentación y animación del evento (presentadores, música, iluminación, etc.).
7. Diseño de los premios y regalos para las distintas categorías del concurso.
8. Colaboración con patrocinadores para obtener premios para los ganadores.
9. El concurso debe cumplir con todos los requisitos de seguridad para las mascotas, garantizando que los dibujos no representen un peligro para los animales (por ejemplo, imágenes tóxicas, reacciones de movimiento o incomodidad).
10. La inscripción debe ser gratuita.
11. La productora deberá asegurarse de que los participantes (diseños de mascotas) estén informados sobre las reglas y requisitos del concurso, en particular en cuanto a los dibujos permitidos.
12. Diseño de materiales gráficos o promocionales para la difusión del concurso.

- La Productora deberá contratar corpórea de mascotas con el objetivo de animar al ambiente de la Expo.
 1. Se requiere un corpórea de mascotas que esté presente durante toda la jornada, interactuando con el público, repartiendo material informativo y contribuyendo a la animación general de la feria. El vestuario del corpórea debe ser de alta visibilidad y estar en perfectas condiciones.
 2. Se deben imprimir 500 **Bugs** a todo color, con contenido enfocado en la temática representada por animales. Estos deben incluir de forma visible los logotipos de Sercotec y del Gobierno Regional de Ñuble. Contenido sugerido de los **Bugs**: Beneficios de la esterilización, Recomendaciones para una alimentación adecuada, Ley Chulito, etc.
 3. El corpórea deberá realizar dinámicas educativas dirigidas al público acompañado por un animal, con el objetivo de promover la tenencia responsable de mascotas. Una de estas actividades puede ser la “Trivia Animal”, en la que se formularán preguntas relacionadas con el cuidado y bienestar de los animales. Las personas que respondan correctamente recibirán un pequeño premio como incentivo.
 4. Se deberán considerar premios simbólicos para este animal, tales como **collares**, **chupetas**, **lápices**, **lápices**, **lápices** u otros artículos lúdicos, que fomenten la participación y refuercen el mensaje educativo.
 5. Se debe garantizar los implementos necesarios para el desarrollo de la actividad (por ejemplo, lentes, sonidos, amplificación y permisos de seguridad para las mascotas participantes).

- La Productora deberá contar con una cabina 360° que esté disponible para las personas durante toda la actividad, este debe incluir:
 1. Pantallero 360° de 1 metro de diámetro.
 2. Iluminación profesional.
 3. Alfombrilla roja.
 4. Arco de luz.
 5. Otro controlado remotamente.
 6. Colación acorde a la actividad.
 7. Música personalizada a elección.
 8. Envío de video a través de código QR.
 9. Votos ilimitados.
 10. Personal técnico que asegure el correcto funcionamiento.

Consideraciones adicionales

- El productor debe contar con un generador eléctrico, en caso de emergencia.
- Kit de primeros auxilios.
- Se debe garantizar que durante el desarrollo de la feria el espacio se encuentre limpio.
- 2 personal de apoyo permanente con sus implementos a disposición.

Verificadores

- Listado de empresas seleccionadas.
- Presentación de metodología y carta de invitación asociada a la actividad.
- Programación de actividades adicionales y de entrenamiento.
- Informe final de la actividad, incluyendo evaluación de resultados como indicadores de venta, generos de expositores, etc., y recomendaciones.
- Encuesta de satisfacción.
- Fotografías de cada actividad y de todos los beneficiarios participantes.

V Valentina Gallardo Gutierrez valentina.gallardo@sercotec.cl
para Marcos, Pedro, Claudia, Alejandro

Eliminado.

Junto con saludar, por medio del presente, me dirijo a usted para hacerle llegar los términos de referencia para la Expo Mascotas Chillán ligado al FNDR Promoción región de Ñuble. Para obtener su aprobación.

Además, los lineamientos de postulación y la planilla de “Datos requeridos para la habilitación en la WEB de Sercotec de un servicio con postulación abierta” que se solicitan en los flujos para poder subir la postulación a plataforma.

Quedo atenta a sus observaciones.

Agradecido de antemano su atención.

Saludos cordiales,

Valentina Gallardo

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



M Marcos César Gallardo Arias
para Roberto, mi, Pedro, Claudia, Alejandro

Traducir al español

Hola Valentina, buena tarde

Técnicamente no tengo observaciones mayores, solo completar más el apartado “Quié Financia”, le dejo link de expo Ñuble 2024 para que te sirva como guía <https://www.sercotec.cl/feria-expo-semana-de-la-cerveza-2024/>

Aprovecho de mencionar que los textos propuestos deben ser revisados por la Gerencia de Comunicaciones. Paralelamente se ha realizado la consulta a la Gerencia de Tecnología para asegur el formulario en el que la postulación sea vía web sercotec. Sobre el formulario, tanto el apartado 1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE como el apartado 2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (registrada en Sercotec) son parte del registro www.sercotec.cl

Es necesario que la convocatoria esté aprobada por acta CER.

En función de los temas a resolver, podemos determinar el día de lanzamiento, teniendo presente que son al menos tres días hábiles los requeridos en una configuración de plataformas. Por ello, desde ya les sugiero visualizar una fecha posterior de lanzamiento.

Estamos en contacto y saludos.



GOBIERNO
REGIONAL
DE ÑUBLE



Lineamientos de postulación Expo Mascotas Chillán



LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS EXPO MASCOTAS CHILLÁN 2025

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Julio 2025

Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará el siguiente período: junio 2024 – mayo 2025.	
Domicilio Comercial en la Región de Ñuble.	- Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos Promocionales de postulación. - Copia de permiso sectorial vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria o otro.
Contar con resolución sanitaria y otros permisos (DGA o otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa, según el mesa lugar que le da la actividad que se desarrolla (solo en los casos que correspondan).	- Requisito será validado por Servicio a través de la consulta al registro web mencionado.
En caso de ser persona natural, no tener inscripción en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor o deudora de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.	

A.3. Selección: un jurado compuesto por el menos tres integrantes designados/ta por la directora regional de Sercotec a quien subrogue, evaluará a las primeras 10 empresas admisionales a partir del orden de fecha y hora de su postulación. Esta número podrá aumentarse con el objetivo de completar el cupo de 25 empresas seleccionadas.

LA RÚBRICA a utilizar será entre 1 y 7 (notas consensuadas), donde 1: represente la nota mínima, y 7 la nota máxima. El desglose de las ponderaciones, Factores y [rubricación](#), de evaluación se encuentran en la siguiente tabla:

Nº	Criterio	Descripción	Nota	Ponderación	Verificador
1	Empresas que se postulan en el orden de fecha y hora de postulación.	Se otorgará de 1 a 7 puntos (nota máxima) al orden de postulación.	7	10%	Resolución una vez se realice el sorteo.
2	Empresas que se postulan en el orden de fecha y hora de postulación.	Se otorgará de 1 a 7 puntos (nota máxima) al orden de postulación.	7	10%	Resolución una vez se realice el sorteo.
3	Empresas que se postulan en el orden de fecha y hora de postulación.	Se otorgará de 1 a 7 puntos (nota máxima) al orden de postulación.	7	10%	Resolución una vez se realice el sorteo.

1. Nota máxima: 7.

2. Nota mínima: 1.

1. Contexto

Las empresas de menor tamaño necesitan acceso a los canales de promoción y comercialización, porque presentan dificultades en el ingreso a comercializar y son conocidos en los mercados. Una alternativa puede ser ferias y eventos en espacios públicos o privados, mecanismos para la generación de espacios de ventas virtuales o la generación de catálogos de productos en línea.

Como consecuencia de la articulación del interés individual con el colectivo, las ferias, eventos y vitrinas son instrumentos importantes y estratégicos de promoción comercial, donde los resultados son el incremento de las ventas, del como también la ampliación a nuevos segmentos de mercado y las posibilidades de contar con nuevos clientes.

Para estas empresas, la participación en ferias y eventos comerciales permiten un cambio de actitud en productores y/o distribuidores, en busca de nuevos roles de mercado, satisfaciendo las necesidades y deseos de los potenciales clientes con productos de calidad y existencia en la ejecución al cliente. Son una oportunidad para conocer mejor el mercado, hacer contactos de negocios, hacer traspasos de nuevos productos y conocer tendencias.

De acuerdo a lo anterior, Sercotec participará en Expo Mascotas Chillán 2025, feria orientada a la oferta de productos y servicios para mascotas. Esta actividad se realizará el domingo 20 de julio del 2025, en un lugar céntrico de la ciudad de Chillán, Región de Ñuble. Se está a la espera de la confirmación de espacio.

Objetivos

- Otorgar vitrina comercial a empresarios de la región de Ñuble, permitiéndoles exhibir y vender productos, servicios y novedades del mercado.
- Satisfacer la creciente demanda del público por espacios dedicados a mascotas, tanto en aspectos recreativos como educativos y comerciales.
- Promover productos y servicios calidad para mascotas.
- Generar espacios de oferta de productos asociados a fomentar la tenencia responsable y el bienestar animal.
- Apoyar a emprendedores y microempresarios del rubro [Expo Mascotas](#).

3. Objetivo de estos lineamientos

Identificar y seleccionar un listado final de 25 empresas a nivel regional, para participar con un stand en Expo Mascotas Chillán 2025, con el objeto de facilitar una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de los productos y servicios, y a la generación de relaciones de negocios que les permitan mejorar su gestión.

Seán priorizadas empresas que pertenecen a los siguientes rubros:

- Venta de alimentos y accesorios para mascotas.
- Servicios veterinarios.
- Servicios de adiestramiento, guardería y cuidado de mascotas.

3. Beneficio

Las 25 empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

1. Empresas que se postulan en el orden de fecha y hora de postulación.	Empresas que se postulan en el orden de fecha y hora de postulación.	7	10%	Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos Promocionales de postulación.
2. Empresas que se postulan en el orden de fecha y hora de postulación.	Empresas que se postulan en el orden de fecha y hora de postulación.	7	10%	Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos Promocionales de postulación.

Luego, con base en el resultado de la evaluación realizada por los miembros del jurado a cada postulante, se establecerá un promedio ponderado y con ello un ranking general con los puntajes obtenidos, y se seleccionará a las 25 empresas que hayan obtenido el mejor puntaje, quedando 5 empresas más (entre las posiciones 17 y el 18 de ranking) en condición de lista de espera. La anterior, consistirá a través de la correspondiente lista de evaluación que deberá ser sujeta por todos los integrantes de la referida etapa de evaluación.

En caso de empate, se seleccionará las postulaciones que hayan obtenido mayor puntaje en los criterios de evaluación, según el siguiente orden de prioridad: en primer lugar, empresas tienen giro comercial ligado a los sectores prioritarios, en segundo lugar, empresas ubicadas en comunas con alta vulnerabilidad socioeconómica como nuevas, en tercer lugar, empresas no han participado en feria ligada al programa Fiestas Promoción 2025, región de Ñuble, en caso de persistir el empate se priorizará las postulaciones por orden de envío.

Desde el nivel central de Sercotec, se notificará el resultado a cada empresa seleccionada, no seleccionada y/o en lista de espera.

3. Fases

ETAPA	INICIO	TERMINO
Postulación	06/07/2025	16/07/2025
Evaluación de admisión	16/07/2025	16/07/2025
Evaluación regional	16/07/2025	16/07/2025
Notificación de resultados	17/07/2025	17/07/2025
Ejecución de la actividad	20/07/2025	20/07/2025

5. Ejecución: Las empresas seleccionadas deberán participar en la actividad indicada en el primer punto de este documento. En esta actividad, cada empresa seleccionada tendrá acceso a un stand que les permita exhibir y promocionar sus productos.

IMPORTANTE:

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes lineamientos, siempre que con ello no se altere la sustancia de ésta ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El

- Stand, para el acceso como empresa expositora en Expo Mascotas Chillán 2025, que se desarrollará el domingo 20 de julio de 2025, en un lugar céntrico de la ciudad de Chillán, Región de Ñuble. Se está a la espera de la confirmación del espacio.
- Stand al interior de la feria, con gráfica institucional Sercotec, Gobierno Regional y de la empresa participante.
- Difusión de la feria en campaña comunicacional en medios de comunicación y redes sociales de Sercotec.
- Pechera distintiva de la Feria, para 2 personas.
- Credencial de exposición para dos personas.
- Alimentación, consistente en almuerzo para 2 personas.

Esta convocatoria se cubre con los recursos de trabajo terreno y apoyo, al menos, a cinco no superfluentes en el fondo anterior, los cuales deberán ser asumidos por las empresas seleccionadas. Además, no considero aporte empresarial ni pago por concepto de faja por parte de las empresas seleccionadas.

4. Etapas

4.1. Postulación: Las empresas deberán completar sus datos en la plataforma disponible para estos fines en el sitio web de Sercotec, y adjuntar su formulario de postulación junto a los medios de verificación que se indican en el siguiente punto.

4.2. Evaluación de admisión: Los requisitos que se verificarán para cada empresa postulante en esta etapa son los siguientes:

REQUISITO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1. Al menos tres fotografías de sus productos.	Requisito: Se al menos dos fotografías de sus productos subidas en la plataforma de postulación.
2. Ser empresa persona natural o jurídica con inscripción de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas declaradas anuales, inferiores o iguales a 20.000 UF. Puntaje: 10.	Fotografía de papeles de identidad del representante legal. - Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos, la cual puede ser descargada desde el portal SERCOTEC, a la cual deberá acceder con su RUT y Contraseña del SII.
3. Persona natural mayor de 18 años.	1. Persona jurídica.
4. Persona jurídica.	2. Cooperativas con inscripción de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 20.000 UF anuales, lo que se calcula en el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.
5. Excluir cooperativas de servicios financieros, prestadores de salud y comunidades hereditarias.	Formulario de postulación.

cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos en cualquier etapa del proceso.

ANEXO N°1

FECHAS ORGANIZADAS EN EL MES DE PROMOCIÓN 2025, REGIÓN DE ÑUBLE

Fecha	Nombre de la Feria	Lugar
17 a 20 de julio	EXPO MASCOTAS CHILLÁN	MARTELA, CHILLÁN

ANEXO N°2 CLASIFICACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA REGIÓN DE ÑUBLE POR COMUNA

Comuna	Tipo
Buñes	Rural
Chillán	Urbana
Chillán Viejo	Monta
Colquhue	Rural
Conchenu	Rural
D. Carmen	Rural
Machul	Rural
Nequén	Rural
Pemuncu	Rural
Pinto	Rural
Pontropu	Rural
Quillón	Rural
Quirihue	Monta
San Carlos	Rural
San Fabián	Monta
San Nicolás	Rural
San Pedro	Rural
Yumbay	Monta

Fuente: Elaborado por ODPA basado en Censo 2017

ANEXO N°3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS LIGADAS AL SECTOR PRIORIZADO

Código	Actividades económicas
47795	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
47798	VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
96905	SERVICIOS DE ADIESTRAMIENTO, GUARDERÍA, PELUQUERÍA, PASO DE MASCOTAS (EXCEPTO ACT. VETERINARIAS)
73005	ACTIVIDADES DE CLÍNICAS VETERINARIAS
73002	ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE

Fuente: Elaboración propia.

[illegible]

[FECHA DE ACCESO]

EXPO MASCIOTAS CHILLÁN 2025

3. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

(Si la postulación debe estar registrada previamente en www.sercotec.cl)

RUT			
Nombres			
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Correo Electrónico			
Teléfono (celular)			
Email			
Vivienda			
Ciudad			
Región			

3. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (registrada en Sercotec)

Razón Social			
Nombre de Participación			
RUT Empresa			
Dirección			
Teléfono			
Email			

Estructura Jurídica de la Empresa (Marque con una X)	Persona Natural	Persona Jurídica
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Sociedad Anónima	
En caso de ser Persona Jurídica, indicar el Tipo Societario:	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	Sociedad por Acciones
	Cooperativa	Otro
¿Formalización previa en la Ley 19.900?	SI	NO
¿Año Formalización		
Resolución Sanitaria	SI	NO
	NO APLICA	
Otras Permisas (según corresponda)		
Firma Manual (prometido en 5 pasos hábiles)		
Fot de Identificación (incluido el sueldo)		
Años Experiencia en el rubro		
Firma Web/ Facebook/ Otro (en caso de tener)		

3. Descripción de la Empresa

¿A qué se dedica su empresa?

¿Cuáles son los principales productos y/o servicios? Identifique el bien dentro de las 6 categorías.

Indique cuáles son los principales atributos positivos y/o características diferenciadoras de sus productos/servicios frente a los de su competencia.

Señale cómo percibe el nivel de competencia en el que actúa su empresa (marque con una "X").

¿Cuál objetivo se propone lograr con su participación en la actividad?

¿En qué otras ferias o eventos de promoción relevantes ha participado?

(*) La veracidad de los antecedentes informados es de responsabilidad exclusiva de los postulantes y podrá estar sujeta a confirmación y auditoría de acreditación por parte de SERCOTEC. Se sancionará la falta de veracidad en la postulación con la inadmisibilidad de la propuesta.



TE APOYAMOS
REGIÓN
CENTROS DE NEGOCIOS
BARRIOS COMERCIALES
SUSTENTABILIDAD
NOSOTROS

Feria Expo Mascotas Chillán 2025



¿Qué es?

La presente convocatoria busca apoyar la participación de micro y pequeñas empresas y cooperativas en la Expo Mascotas Chillán 2025, evento a realizarse el sábado 26 de julio en la Región de Ñuble, que representará un importante espacio de comercialización para las mipeymys participantes.

A través de esta iniciativa se busca facilitar una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocio sostenidas en el tiempo, aumentando las oportunidades de escalar sus ventas y ampliarse a nuevos segmentos de mercado.



¿Qué apoyo entrega?

Las empresas y cooperativas que resulten beneficiarias podrán participar en el evento como empresas expositoras, contando con un stand para exhibir sus productos o servicios. Además, podrá var consideradas en la difusión de la feria a través de medios de comunicación y redes sociales institucionales, junto con otros beneficios detallados en los lineamientos de selección.



¿Quiénes pueden acceder?

- Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la actividad, y con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 25.000 UF.
- Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría y con domicilio comercial dentro de la región de Ñuble, con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.





GOBIERNO
REGIONAL
DE ÑUBLE



El Agente deberá dar todas las facilidades necesarias tanto para que Sercotec, como quien éste designe y/o Contralor General de la República, revisen la documentación de respaldo de antecedentes de proyectos, clientes y/o entidades de cuentas presentadas, como también entregar en los plazos requeridos los antecedentes que le sean solicitados, así como también:

- Llevar a cabo todas las diligencias y/o inspecciones y/o verificaciones que serán programadas por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.
- Realizar actualización y actualización de las bases de datos que contengan la información respecto a los niveles de base de los productos y los registros de los proyectos.
- Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercotec para este propósito.

DESCUENTO Plan de Trabajo Agente Operador

1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objeto estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Promoción y el Reglamento aprobado por Resolución IC 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, considerando las posteriores modificaciones a los mismos.

2. Carta Gant Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del instrumento y entrega de los productos correspondientes por el Agente, los que serán informados por las contrapartes de Sercotec (S. Agente), a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gant podrá ser ajustada o modificada por Sercotec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapas	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Preparación Memorias de referencia	23-05-2023	11-07-2023
2	Participación	23-05-2023	11-07-2023
3	Administración	11-07-2023	21-07-2023
4	Elaboración	11-07-2023	21-07-2023
5	Revisión Informal	21-07-2023	26-07-2023
6	Revisión	26-07-2023	26-07-2023
7	Cierre	27-07-2023	10-08-2023

ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO PROGRAMA FND- PROMOCIONES EXPO MASCOTAS CHILÁN

Etapa	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Preparación Memorias de referencia	23-05-2023	11-07-2023
2	Participación	23-05-2023	11-07-2023
3	Administración	11-07-2023	21-07-2023
4	Elaboración	11-07-2023	21-07-2023
5	Revisión Informal	21-07-2023	26-07-2023
6	Revisión	26-07-2023	26-07-2023
7	Cierre	27-07-2023	10-08-2023

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
1. Ejecutar el programa FND- Promociones y el Reglamento de la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Promoción y el Reglamento aprobado por Resolución IC 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, considerando las posteriores modificaciones a los mismos.	1. Cumplimiento de los objetivos del programa FND- Promociones y el Reglamento de la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Promoción y el Reglamento aprobado por Resolución IC 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, considerando las posteriores modificaciones a los mismos.	1. Verificación de los antecedentes de los participantes que acredite al beneficiario.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y presupuesto exigidos.
2. Llevar a cabo todas las diligencias y/o inspecciones y/o verificaciones que serán programadas por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.	2. Realización de las reuniones de coordinación del programa y actualización de la información respecto a los niveles de base de los productos y los registros de los proyectos.	2. Cumplir con los requisitos de documentación, actualización, formalización, ordenamiento y documentación operativa del programa.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y presupuesto exigidos.
3. Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercotec para este propósito.	3. Realización de la actualización y actualización de las bases de datos que contengan la información respecto a los niveles de base de los productos y los registros de los proyectos.	3. Elaboración de la documentación operativa del programa.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y presupuesto exigidos.
4. Ejecutar el programa FND- Promociones y el Reglamento de la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Promoción y el Reglamento aprobado por Resolución IC 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, considerando las posteriores modificaciones a los mismos.	4. Cumplimiento de los objetivos del programa FND- Promociones y el Reglamento de la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Promoción y el Reglamento aprobado por Resolución IC 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, considerando las posteriores modificaciones a los mismos.	4. Verificación de los antecedentes de los participantes que acredite al beneficiario.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y presupuesto exigidos.
5. Llevar a cabo todas las diligencias y/o inspecciones y/o verificaciones que serán programadas por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.	5. Realización de las reuniones de coordinación del programa y actualización de la información respecto a los niveles de base de los productos y los registros de los proyectos.	5. Cumplir con los requisitos de documentación, actualización, formalización, ordenamiento y documentación operativa del programa.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y presupuesto exigidos.
6. Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercotec para este propósito.	6. Realización de la actualización y actualización de las bases de datos que contengan la información respecto a los niveles de base de los productos y los registros de los proyectos.	6. Elaboración de la documentación operativa del programa.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y presupuesto exigidos.

		Revisión y registro de antecedentes de empresas/emprendedores y proveedores participantes.
		Garantizar control de tiempos para el correcto desarrollo de las reuniones de ronda de negocio mensual de forma física, virtual, o mixta, como, entre otros.
		Garantizar el pago correspondiente a la realización de la actividad según se acordó.
		Supervisar la realización de la actividad, los compromisos asumidos por la empresa organizadora (productora), brindar apoyo y control a la actividad, tales como: asegurar la participación de las empresas, y/o cualquier otro requerimiento que surja dentro del marco de la actividad.
		Ajustar y actualizar los antecedentes de satisfacción, durante el desarrollo de la actividad, para la totalidad de los participantes. Así como, estar incluido la información para el levantamiento de los indicadores del instrumento.
		Entregar a Sercotec todos los antecedentes correspondientes, formalizados, ordenados, para ingresar en el Banco de Datos.

Como presente	Informar respecto de la actividad realizada durante la ejecución de la actividad, considerando los antecedentes de mejora, entre otros.	Informe de cierre del proyecto FND, que contenga: resultados de actividades, reuniones, resultados, aprendizajes de mejora, entre otros.	Informe de cierre del proyecto FND, que contenga: resultados de actividades, reuniones, resultados, aprendizajes de mejora, entre otros.
---------------	---	--	--

DESCUENTO: Restitución de los recursos

El Agente deberá restituir a Sercotec los recursos transferidos en el evento de que éstos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, devolviéndolos o cancelados en el primer día de la devolución de los recursos.

DESCUENTO: Devolución y prórroga de compromisos

Para todos los efectos del presente Convenio, ambas partes firman su devolución en la forma y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

DESCUENTO: Personal y ejemplares

La personería de doña Alejandra Sandoval Valenzuela, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en copia en Escritura Pública de Delegación de Poder, otorgada con fecha 14 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público Suplente del Búlar de la Notaría Notaría de Santiago, don José Osvaldo Araya Illaga, otorgada bajo R.º Notario N°1285-2023.

La personería de don Fernando Carrasco Manrí, para comparecer en la representación de la Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia S.A. Limitada, consta en certificado de vigencia IC 19340, de fecha 09 de abril de 2023, del Conservador de Comercio de Los Angeles.

El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

ALEJANDRA SANDOVAL
VALENZUELA

FERNANDO CARRASCO
MANRÍ

DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA

CONSULTORA VALDIVIA S.A.
LIMITADA

V Valentina Gallardo Gutierrez -valentina.gallardo@sercotec.cl-

para Carlos, Claudia, Alejandro, Daniela

Estimado Carlos,

Junto con saludar, adjunto el convenio de transferencia del Programa Promociones ligados a la actividad Expo Mascotas Chilán para su revisión.

Además, adjunto toda la documentación necesaria de respaldo, y quedo atenta a cualquier corrección de su parte.

El convenio se firmará digitalmente.

Agradecemos de antemano su apoyo en esta gestión.

Muchas gracias,

Saludos cordiales,

Valentina Gallardo Gutiérrez

15 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



C Carlos Montañé Chamorro

para mí, Claudia, Alejandro, Daniela

Traducir al español

Estimada Valentina, junto con saludar y esperando que te encuentres bien, es posible que por favor se ajuste e indique lo siguiente:

- 1.- Forma de suscripción del convenio.
- 2.- F30-1 actualizado.
- 3.- Certificado de rendiciones actualizado.
- 4.- Entiendo que esta convocatoria se asocia a oportunidades de negocios y promoción y canales, sin embargo el convenio de transferencia con el Gore considera un subsidio máximo de \$16.250.000 neto por actividad. Por favor aclarar porque el presupuesto del convenio de transferencia con el AOS es mayor.
- 5.- Si la vigencia del convenio se va a extender hasta el 31 de diciembre de 2023, se sugiere acortar el tiempo de ejecución a fin de contar con el menos 1 mes para rendir. La otra alternativa es extender la vigencia del convenio hasta el 24 de abril de 2023.
- 6.- ¿Porque el monto la garantía es muy superior a lo establecido en el convenio? Es precisamente 10 veces más de lo que se maneja garantiza.
- 7.- No se indica la glosa de la garantía en el convenio. Ahora bien, la glosa de la garantía no se relaciona con el convenio que se pretende suscribir.
- 8.- No es posible evolucionar las multas de la garantía.
- 9.- ¿Porque se le quiere dar retroactividad cuando según la carta gant el agente operador empieza su trabajo el día 23 de julio de 2023?

Gracias,

Saludos,

vie, 17 jul, 12:15 p.m.

jue, 17 jul, 10:25 a.m.

V **Valentina Gallardo Gutiérrez** <valentina.gallardo@sercotec.cl>
para Carlos, Claudia, Alejandro, Daniela >

C

Carlos Montañé Chamorro

para mí, Claudia, Alejandro, Daniela >

10:25 a.m. (hace 4 horas)

Estimado, junto con saludar indicio:
1.- Forma de suscripción del convenio: Será firmado digitalmente.
2.- F30-1 actualizado:

Está solicitado al AOS, apenas tenga el documento se lo haré llegar.

3.- Certificado de rendiciones actualizado:

Se adjunta lo solicitado.

4.- Entiendo que esta convocatoria se asocia a oportunidades de negocios y promoción y canales, sin embargo el convenio de transferencia con el Gore considera un subsidio máximo de \$18.250.000 neto por actividad. Por favor aclarar porque el presupuesto del convenio de transferencia con el AOS es mayor:
El subsidio de 18.250.000 es solamente la implementación de la feria, este no incluye los gastos de asistencia técnica, formalización del contrato, difusión, seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones, evaluación admisibilidad y proyecto, costos administrativos y recursos transferidos.
Adjunto asignación presupuestaria

Actividad	Presupuesto
Implementación de la feria	\$18.250.000
Asistencia técnica	\$1.000.000
Formalización del contrato	\$1.000.000
Difusión	\$1.000.000
Seguimiento financiero	\$1.000.000
Administración financiera	\$1.000.000
Rendiciones	\$1.000.000
Evaluación admisibilidad	\$1.000.000
Proyecto	\$1.000.000
Costos administrativos	\$1.000.000
Recursos transferidos	\$1.000.000
Total	\$23.250.000

5.- Si la vigencia del convenio se va a extender hasta el 31 de diciembre de 2025, se sugiere acortar el tiempo de ejecución a fin de contar con al menos 1 mes para rendir. La otra alternativa es extender la vigencia del convenio hasta el 24 de abril de 2026.

Los plazos señalados en la carta gant contemplan el periodo de rendición para esta feria en particular.

6.- ¿Porque el monto de la garantía es muy superior a lo establecido en el convenio? Es prácticamente 10 veces más de lo que se necesita garantizar.

Porque la garantía de fiel cumplimiento es por el monto total del presupuesto del FNDP, que considera la ejecución de 12 ferias.

7.- No se indica la glosa de la garantía en el convenio. Ahora bien, la glosa de la garantía no se relaciona con el convenio que se pretende suscribir.

No hay un párrafo en el formato tipo de convenio, si es necesario lo podemos agregar donde usted nos indique. Con respecto a la glosa, no coincide porque está hecha por la totalidad del programa, no específicamente para esta actividad.

8.- No es posible excluir las multas de la garantía.

Adjunto endoso de póliza que clarifica la situación.

9.- ¿Porque se le quiere dar retroactividad cuando según la carta gant el agente operador empieza su trabajo el día 23 de julio de 2025?

Lo pusimos retroactivo porque en base a nuestra experiencia, pensamos que el convenio iba a ser devuelto desde fiscalía con posterioridad a la ejecución del evento, el hacerlo retroactivo era un modo de asegurar los pagos. Si el convenio saldrá con fecha anterior a la ejecución podemos quitarle la retroactividad.

Debido a que realizaremos 10 ferias con este programa, sería posible reunirnos para explicarle el modo de operación y así poder agilizar los procesos.

Quedo atento a sus comentarios.

Gracias.

El Agente deberá de todas las facilidades necesarias tanto para que Sercofec, como quien éste designe y/o Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de actividades de proyectos, clientes y/o ejecutores de cuentas presentadas, como también entregar en los plazos requeridos los antecedentes que le sean solicitados, así como también:

- Llevar el libro base **REGISTRO** de los beneficiarios y clientes que serán proporcionados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercofec.

- Realizar mantenimiento y actualización de las bases de datos que contengan la información relativa a las líneas de base de los postulantes y los registros de los proyectos.

- Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercofec para este propósito.

DECIMOQUINTO: Plan de trabajo Agente Operador.

1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Preconstituido de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N° 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones a los hitos.

2. Carta Gantt Actividades a implementar

Para cada etapa del instrumento, se detallan las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente, los que serán informados por los contrapartes de Sercofec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa. Este Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercofec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por el contraparte.

Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1. Preparación técnica de referencia	15-01-2023	15-01-2023
2. Preparación	15-01-2023	15-01-2023
3. Ejecución	15-01-2023	15-01-2023
4. Seguimiento	15-01-2023	15-01-2023
5. Evaluación	15-01-2023	15-01-2023

15	ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO PROGRAMA FADR PROMOCIONES FERIA DEL EMPRENDIMIENTO SAN CARLOS
----	--

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICION DE METAS
1. Ejecutar el programa FADR de promoción de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Completar el inventario de empresas beneficiarias.	Verificación de la información de las empresas beneficiarias que acorde al beneficio.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos asignados.
2. Ejecutar el programa FADR de promoción de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Administrar las recursos de ejecución del programa y controlar los gastos correspondientes.	Cumplir con los requisitos de ejecución del programa y controlar los gastos correspondientes.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos asignados.
3. Ejecutar el programa FADR de promoción de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Completar con los planes asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	Elaboración de los planes asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos asignados.
4. Ejecutar el programa FADR de promoción de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Completar con los planes asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	Elaboración de los planes asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos asignados.
5. Ejecutar el programa FADR de promoción de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Completar con los planes asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	Elaboración de los planes asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos asignados.

Recepción y registro de información de empresas/emprendedores y proveedores participantes.	Generar control de tiempos para el correcto desarrollo de las actividades de gestión (seguimiento de avances, cierre, entre otros).	Generar pagos correspondientes a la realización de la actividad (según corresponda).	Supervisar la realización de la actividad, los compromisos asumidos por la empresa ejecutora (productiva), donde realice y corra errores por parte de la empresa ejecutora de la actividad, tales como asegurar la participación de las empresas que realicen otro requerimiento que surja dentro del marco de la actividad.
Autónoma y administrar las cuentas de nómina, dentro o al exterior de la actividad, para la realización de los participantes. Así como estar actualizada la información para el levantamiento de los indicadores del instrumento.	Entregar a Sercofec lista de empresas/emprendedores beneficiarios - interesados para ingreso en el Banco de Datos.		

Entregar información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.

Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.
Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.	Entregar la información de las actividades de gestión de la actividad económica en la zona de influencia del proyecto.

DECIMOSEXTO: Restitución de los recursos.

El Agente deberá restituir a Sercofec los recursos transferidos en el evento de que éstos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, a bien, no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas.

DECIMOSEPTIMO: Devolución y prórroga de competencia.

Para todos los efectos del presente Convenio, ambas partes fían su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

DECIMOACTAVO: Personerías y ejemplares.

La personería de don(a) **Alejandra Sandoval Valenzuela**, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, consta en conste en Escritura Pública de Delegación de Poder, celebrada con fecha 14 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público Expiente del título de la Notaría Notaría de Santiago, don José Gabriel Araya Illago, anotada bajo Registro N° 1234-2023.

La personería de don **Fernando Carrasco Manigal**, para comparecer en la representación de la Sociedad Comunal y Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada, consta en certificado de vigencia N° 12345, de fecha 03 de abril de 2023, del Conservador de Comercio de Los Angeles.

El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

ALEJANDRA SANDOVAL
VALENZUELA

FERNANDO CARRASCO
MANIGAL

DIRECTORIA REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA

CONSULTORA VALDIVIA L.A.
LIMITADA

REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN
1. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	2. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	3. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
4. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	5. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	6. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
7. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	8. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	9. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
10. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	11. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	12. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?

REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN
1. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	2. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	3. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
4. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	5. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	6. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
7. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	8. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	9. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
10. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	11. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	12. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?

REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN
1. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	2. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	3. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
4. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	5. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	6. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
7. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	8. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	9. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
10. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	11. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	12. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?

REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN
1. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	2. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	3. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
4. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	5. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	6. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
7. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	8. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	9. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?
10. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	11. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?	12. ¿El convenio de transferencia de FNDR Crece Multisectorial Nuble, se encuentra en el formato establecido en el Anexo 1 del presente convenio?

Revisión convenio de transferencia FNDR Crece Multisectorial Nuble

Resumen este correo electrónico

Valentina Gallardo Guzmán valentina.gallardo@sercotec.cl
jorge.carras, Claudio, Alejandro, Alejandra, Daniela

14 jul 2023, 5:55 a.m.

Para su revisión, adjunto el convenio de transferencia del Programa FNDR CRECE MULTISECTORIAL 1 para su revisión.

Adjunto, adjunto toda la documentación necesaria de respaldo, y quedo atento a cualquier consulta de su parte.

El convenio se firmará digitalmente.

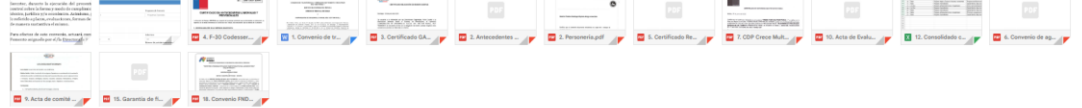
Agradecemos de antemano su apoyo en esta gestión.

Muchas gracias,

Saludos cordiales,

Valentina Gallardo Guzmán

15 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Carlos Montaña Chumero carlos.montana@sercotec.cl
jorge.carras, Claudio, Alejandro, Alejandra, Daniela

17 jul 2023, 12:14 p.m.

Estimada Valentina, junto con saludar, se hace necesario que por favor se adjunte y/o actúe lo siguiente:

- Forma de suscripción del documento.
- En los antecedentes se cita una base que fueron aprobadas mediante la Resolución N° 10.318, de fecha 17 de febrero de 2024, de la Gerente General de Sercotec, sin embargo, se menciona que el agente fue seleccionado y ratificado mediante actas de 10 y 28 de abril de 2023. Lo anterior no sería posible.
- Por favor adjuntar la forma que designa a la contraparte del convenio.
- No se adjunta F30-1 sino que el F30, por favor adjuntar el correcto.
- ¿Porque la vigencia del programa se extiende hasta el 30 de octubre de 2028?
- ¿Desde cuándo parte la vigencia del convenio? ¿Porque se fija una vigencia retroactiva a enero de 2023?
- ¿Desde cuándo comienza a trabajar el AOS?
- En cuanto de actividades no es posible establecer como resultado esperado la ejecución de presupuesto, se sugiere agregar ejecución de actividades, por ejemplo.
- ¿Dónde consta que la cobertura mínima va a ser 94 empresas beneficiarias?
- Por favor adjuntar la respectiva acta del comité de gerentes.
- ¿Es posible que se indique el cálculo realizado para fijar el monto de la garantía de cumplimiento? Según mis cálculos es más del doble de lo que se requiere (5% del financiamiento total).

Gracias,

Saludos,

Carlos Montaña Chumero carlos.montana@sercotec.cl
jorge.carras, Claudio, Alejandro, Alejandra, Daniela

Estimado,

- Forma de suscripción del documento, se firmará digitalmente.
- En los antecedentes se cita una base que fueron aprobadas mediante la Resolución N° 10.318, de fecha 17 de febrero de 2024, de la Gerente General de Sercotec, sin embargo, se menciona que el agente fue seleccionado y ratificado mediante actas de 10 y 28 de abril de 2023. Lo anterior no es efectivamente fue un error, la fecha que debería indicar es 17 de febrero de 2023.
- Por favor adjuntar la forma que designa a la contraparte del convenio.
- Se necesita algún documento de la directora que designe a la contraparte?
- No se adjunta F30-1 sino que el F30, por favor adjuntar el correcto.
- Se adjunta F30-1
- ¿Porque la vigencia del programa se extiende hasta el 30 de octubre de 2028?
Porque existe la posibilidad de que los procesos se puedan ampliar, por ejemplo la postulación, la ejecución, etc. Además, hemos tenido problemas con la plataforma, con los plazos de entrega de los convenios, y no queremos quedarnos cortos de tiempo.
- ¿Desde cuándo parte la vigencia del convenio? ¿Porque se fija una vigencia retroactiva a enero de 2023?
La verdad es que no es necesario que sea desde el 15 de enero de 2023, pero si nos interesaría que fuera retroactivo para asegurar que el convenio esté vigente para la fecha de lanzamiento de las postulaciones del programa.
- ¿Desde cuándo comienza a trabajar el AOS?
Desde la fecha de lanzamiento del programa, 24 de julio.
- En cuanto de actividades no es posible establecer como resultado esperado la ejecución de presupuesto, se sugiere agregar ejecución de actividades, por ejemplo.
Revisando otros convenios nacionales, se evidencia que ese resultado no se señala, por lo que consideramos sacarlo.
- ¿Dónde consta que la cobertura mínima va a ser 94 empresas beneficiarias?
Tenemos un FNDR que tiene cobertura de 128 empresas beneficiarias, sin embargo, por instrucciones de jefatura, se lanzarán 3 once multisectoriales, el primero con una cobertura de 94 empresas y los siguientes dos con 32 beneficiarios.
- Por favor adjuntar la respectiva acta del comité de gerentes.
- Se adjuntan actas del comité de gerentes.
- ¿Es posible que se indique el cálculo realizado para fijar el monto de la garantía de cumplimiento? Según mis cálculos es más del doble de lo que se requiere (5% del financiamiento total).
Porque la garantía de cumplimiento es por el monto total del presupuesto del FNDR, que considera 128 beneficiarios.

Gracias,

Saludos,

xxx

5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Informe de avance programa FNDR Promoción.

Avance programa FNDR PROMOCIÓN FOMENTO PRODUCTIVO.

Con respecto a cada actividad relacionada con el programa, señale que se indique una de las siguientes opciones para facilitar su comparación:

Estado de la actividad:

- A. Pendiente.
- B. Inició este mes, con un avance del 30%.
- C. Continúa en desarrollo, alcanzando un avance del 30%.
- D. Actividad finalizada.

En la columna "Detalle de la actividad", se debe redactar de manera breve las acciones relevantes a informar sobre la actividad ante el Gobierno Regional. Ejemplo de redacción:

- En el caso de evaluación: especificar el total de postulantes, evaluados y beneficiarios.
- En el caso de una actividad de difusión: detallar el número total de charlas por comuna, así como el total de asistentes. Además, se deberá adjuntar la lista de asistencia y fotografías de la actividad como anexo del documento.

Condición del informe de la actividad (una vez finalizada la actividad)

- A. No aplica.
- B. Pendiente de envío por parte del AOS.
- C. En revisión.
- D. Aprobado, pendiente de rendir.

GASTO	ACTIVIDAD	ITEM SERVICIO	ESTADO ACTIVIDAD	DETALLE ACTIVIDAD	CONDICIÓN INFORME
OPERACIONAL	Subsidio Promoción	Subsidio Promoción	Inició este mes, con un avance del 8.3%.	Actividad realizada en el Mall Vinto de Chillán, con presencia de los 25 beneficiarios.	Pendiente de envío por parte del AOS.
	Asistencia Técnica	Asistencia Técnica	Inició este mes, con un avance del 8.3%.	Se realizó reunión informativa con los administradores informando el cronograma de la actividad.	Pendiente de envío por parte del AOS.

Formalización del contrato	Formalización del contrato	Inició este mes, con un avance del 8.3%.	Se firmaron 35 cartas de compromiso por parte de los beneficiarios, los cuales fueron entregados a los AOS.	Pendiente de envío por parte del AOS.
Difusión	Difusión	Inició este mes, con un avance del 8.3%.	Se realizó un audio radial en la radioemisor La Discusión de la región de Ñuble, el día lunes 12 al 14 de junio, en los siguientes horarios: 08:30 - 12:30 - 14:30 - 18:00 - 18:30. Además, se hizo un anuncio en el diario La Discusión el día 12 de junio, 11:05. Se entregó la información por correo electrónico el 20/06/12 a los 25 beneficiarios.	Pendiente de envío por parte del AOS.
Administrativa	Seguimiento financiero, administrativo y rendición	Pendiente	Pendiente porque aún no se realiza la acción.	Pendiente de envío por parte del AOS.

Evaluación de la actividad y propuesta	Evaluación de la actividad y propuesta	Inició este mes, con un avance del 8.3%.	Administración manual. Se evaluó 15 postulantes, evaluados los requisitos contenidos en los instrumentos de selección, resultando 25 beneficiarios.	Pendiente de envío por parte del AOS.
Transferencia de recursos	Transferencia de recursos	Pendiente	Pendiente porque aún no se realiza la actividad.	Pendiente de envío por parte del AOS.

ANEXOS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1: FERIA DIA DEL PADRE

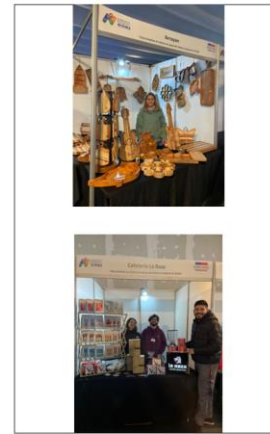
Lugar: Mall Vinto, Chillán

Fecha: 13 y 14 de junio

Nº asistentes: No aplica

Lista de asistencia:







Difusión
Aviso en diario de la región



Convenio FNDP Promoción 12 ferias.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN FNDP REGIÓN DE ÑUBLE COD. 40056384-0

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA

En Chillán, Chile, a 29 de julio de 2025, entre el Servicio de Cooperación Técnica, Corporación de Derecho Privado, RUT Nº 82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, “Sercotec” o “el Servicio”, representado, según se acreditó, por doña Alejandra Sandoval Valenzuela, cédula de identidad Nº 18.058.649-K, en su calidad de Directora Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Yumbes Sargento Aldas Nº 915, comuna de Chillán, Región de Ñuble; y la Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada, RUT Nº 77.070.900-4, representado, según se acreditó, por don Fernando Javier Carrasco Manauti, cédula de identidad Nº 11.991.301-0, ambos domiciliados en Constitución Nº 904 ofi. 410, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en adelante, el “Agente”, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución Nº 10.597, de 19 de octubre de 2024, de la Gerente General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, estos deben celebrar un Convenio de Agenciamiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a repartir para cada convocatoria que se les asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, realizó un concurso denominado “Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec”, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Nº 10.318, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Gerente General de Sercotec.

El Agente fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité de Gerentes, según consta en Acta de fecha 10 de abril de 2023, para la Región de Ñuble, lo cual se notificó vía correo electrónico, formalizándose mediante Convenio de Agenciamiento suscrito entre las partes con fecha 24 de abril de 2023, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos.

De acuerdo al Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, aprobado por la Resolución Nº 10.597, de 2024, de la Gerente General de Sercotec, el Agente se encontrará habilitado por un plazo de tres años para operar como Agente Operador, pudiendo renovarse el convenio, en mismos términos y condiciones, por una única vez, hasta por tres años más, siempre que el Agente sea evaluado favorablemente.

Valentina Gallardo Gutiérrez

Nombre igual al de la pila de caravita de fidel cumplimiento

Responder

De conformidad a lo que establecen la escritura de constitución de la sociedad del Agente su objeto social es: Ejecutar programas, proyectos y estudios, tanto sociales como productivos con financiamiento público y/o privado, lo que resulta pertinente a las actividades encomendadas por Sercotec, así como también se acreditó que el Agente cumple con el requisito de tener una antigüedad mayor a dos años y experiencia en la prestación de servicios similares.

A la fecha de la suscripción del presente convenio, el Agente y Sercotec registran los siguientes convenios de transferencia y operación vigentes:

Región	Instrumento	Nombre Convocatoria
Ñuble	Instrumentos Agosto	Instrumentos Agosto
Ñuble	Programa de Desarrollo de Ferias Libres	Desarrollo de Ferias Libres
Ñuble	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Empeño	Capital Semilla Empeño
Los Ríos	Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios	Crece Multisectorial
Los Ríos	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Empeño	Capital Semilla Empeño
Bío-Bío	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Empeño	Capital Semilla Empeño
Bío-Bío	Programa Fondo de desarrollo de Ferias libres 2024	
Bío-Bío	Programa promoción y canales de comercialización 2024	
Ñuble	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Empeño 2025	Capital Pioneras
Ñuble	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mayor Empeño 2025	Capital Semilla
Ñuble	FNDP Almoasas de Chile, Programa Fomento Productivo FNDP, Región de Ñuble, 2024-2025	Funilla, Programa FNDP Almoasas de Chile
Ñuble	FNDP Almoasas de Chile, Programa Fomento Productivo FNDP, Región de Ñuble, 2024-2025	Isla, Programa FNDP Almoasas de Chile
Ñuble	FNDP Almoasas de Chile, Programa Fomento Productivo FNDP, Región de Ñuble, 2024-2025	Quilón, Programa FNDP Almoasas de Chile

En mérito de lo anteriormente señalado, las partes convienen:

PRIMERO. Condiciones que debe cumplir el Agente Operador.

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el Agente, para operar en la Región de Ñuble, el respectivo instrumento asignado, son las siguientes:

- Contar con la infraestructura física y tecnológica ofertada, que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del Agente, en los distintos territorios, de modo de asegurar la mantención de archivos y documentación de los proyectos que administre.
- Contar con espacio físico según lo ofertado, destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador de Sercotec.



El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos corrido desde el término del plazo de vigencia de este convenio. La Dirección Regional de Sercootec será responsable de la custodia, mantenimiento y vigencia de las garantías solicitadas.

El Agente Operador deberá hacer entrega de dos tipos de garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento:

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercootec de la Póliza de Seguro de Garantía N.º 010181, de ORSAN Seguros de crédito y Garantía S.A. y su respectivo endoso, con vigencia hasta el día 30 de agosto de 2025, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercootec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases, en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente. Ocaso "Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación programa redes de oportunidades de negocios y promoción y canales de comercialización (PNCB) Región de Ñuble COD 4005634-0 y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, incluyendo el pago de multas y que no regirá la cláusula de arbitraje."

Dicha garantía debe ser entregada previo a la firma del presente convenio y prorrogarse por el Agente antes de su vencimiento, si Sercootec estima necesario, siendo devuelta después de finalizada la ejecución del instrumento encomendado y rendidos los recursos correspondientes, sólo una vez verificado el plazo de vigencia de la misma, salvo que el Agente no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente, Reglamento de Agentes Operadores de Sercootec, procedimiento sancionatorio, el convenio de aparceramiento, el presente convenio y eventuales modificaciones, en cuyo caso Sercootec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2. Garantía de anticipo, por transferencia de recursos:

Sercootec podrá realizar transferencias de los recursos al Agente previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor de cada transferencia establecida en el convenio, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que Sercootec podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso de que el Agente destine recursos a un fin distinto al acordado.

En lo sucesivo, el Agente deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien, emitir una nueva, en el caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emadón establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el Agente destine los recursos a un fin diverso al acordado, en cuyo caso Sercootec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

En el caso que el Agente incurriera en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contractuales, Sercootec hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercootec pagará el Agente, por concepto de costo de las garantías antes señaladas (fiel cumplimiento y anticipo), hasta el monto señalado en la normativa reglamentaria de cada instrumento.

Los recursos transferidos, sólo podrán ser utilizados para la ejecución de los instrumentos de Sercootec, quedando expresamente prohibido que éstos sean utilizados indistintamente o destinarse a un fin distinto de aquél para el que fueron entregados.

DECIMOCUARTO: Disponibilidad de la información.

El Agente deberá dar todas las facilidades necesarias tanto para que Sercootec, como quién ésta designe y/o Contador General de la República, revisen la documentación de respaldo de antecedentes de proyectos, clientes y/o rendiciones de cuentas presentadas, como también entregar en los plazos requeridos los antecedentes que le sean solicitados, así como también:

- Levantar líneas base de apoyo a los cuestionarios y criterios que serán proporcionados por el Servicio de Cooperación Técnica, Sercootec.
- Realizar mantenimiento y actualización de las bases de datos que contengan la información relativa a las líneas de base de los postulantes y los registros de los proyectos.
- Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por Sercootec para este propósito.

DECIMOQUINTO: Plan de Trabajo Agente Operador.

1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el Agente, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Redes de oportunidades de negocios. Promoción y canales de comercialización, de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N.º 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. Carta Gantt Actividades a Implementar:

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el Agente, las que serán informadas por los contrapartes de Sercootec de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por Sercootec, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapas	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Admisibilidad y evaluación	Marzo 2025	Febrero 2026
2	Selección y formalización	Marzo 2025	Enero 2026
3	Ejecución y seguimiento	Junio 2025	Marzo 2026

4. Cierre de ejecución

Abril 2026

Abril 2028

ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN RDR REGION DE ÑUBLE COD 4005634-0

OBJETIVO RESULTADOS ESPERADOS PRODUCTOS ESPERADOS DEFINICIÓN DE METAS

Constituir un equipo de trabajo encargado de la actividad en los plazos establecidos, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Regional.

El Líder y seleccionar a la productora que estará a cargo del evento y gestionar la contratación de esta. Así como también supervisar dicha contratación.

Seguimiento y levantamiento de alertas respecto a la llegada a la actividad de las empresas/emprendedores participantes.

Confirmación de asistencia de las empresas/emprendedores participantes a entregar por la productora a quien está a cargo.

Recopilación y registro de empresas/emprendedores y proveedores participantes.

Gestionar control de tiempo para el correcto desarrollo de las reuniones de mesa de trabajo (manejo de tiempo, inicio, cierre, entre otros).

Gestionar pagos correspondientes a la

100% de las actividades y/o productos esperados realizados y validados por Sercootec.

100% de las encuestas de satisfacción levantadas por cada beneficiario e informaciones consolidadas.

Información de los indicadores del programa.

100% de las solicitudes de admisión de los postulantes a la actividad e ingreso en el sistema correspondiente, si correspondiere.

Revisión del 100% de los postulantes.

Desarrollar proceso de firma de carta compromiso (si correspondiere) con los postulantes.

Carta compromiso firmada (si correspondiere) y/o compromisos de los postulantes.

100% de las empresas/emprendedores, que cumplan con los requisitos de formalización firmen carta compromiso (si correspondiere), estableciéndose como beneficiarios del Programa.

100% de los gastos operativos, para efectos de la rendición de los recursos, de la información requerida de acuerdo con el procedimiento de Rendiciones vigente.

Rendición a Sercootec de los recursos asociados a cada uno de los ítems del proyecto Ñuble.

Rendición correcta de gastos de la actividad (gastos recibidos y aprobados).

Informe de cierre del proyecto, que contemple realización de actividades, inversiones, resultados, oportunidades de mejora, entre otros.

Cierre técnico del proyecto a través de entrega de informes correspondientes. Se incluye el seguimiento realizado a la gestión de la productora.

Informe de cierre de proyecto, aprobado por Sercootec.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

Cierre de proyecto.

INFORME APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE
FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período : 01 al 31 de Julio 2025

Nombre del Profesional : Valentina Gallardo Gutiérrez

Rut : 19.557.325-5

Firma	
-------	--

V°B°	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de Fomento Dirección Regional de Ñuble